

Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de 2017

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Saldos y transacciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2017, los saldos deudores y acreedores mantenidos por la Sociedad con sus socios ascendían a 62.926 y 63.238 miles de euros, representando dichos importes el 95% y 96% del total activo y del total patrimonio neto y pasivo, respectivamente. Dichos saldos provienen, fundamentalmente, de la transmisión de los activos ferroviarios, que en 2017 ha ascendido a un importe de 43.895 miles euros, y de la financiación de la construcción de dichos activos efectuada por los socios. Dada la relevancia de dichos importes hemos considerado los saldos y transacciones con partes vinculadas como el aspecto más relevante de nuestra auditoría.

Como parte de nuestro trabajo, en respuesta al riesgo mencionado, hemos procedido a circularizar a todas las partes vinculadas de la Sociedad solicitando confirmación tanto de los saldos como de las operaciones efectuadas durante el ejercicio con las mismas. También hemos verificado que en las notas 9, 13 y 21 de la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231


Juan Ramón Pérez García-Ripoll

ROAC nº 04715

30 de julio de 2018



GRANT THORNTON, S.L.P.

2018 Núm. 18/18/00383

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Cuentas Anuales

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Balance al
31 de diciembre de 2017
(expresado en euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Total activos no corrientes		510.387,69	835.917,24
Inmovilizado intangible	5	---	298,80
Aplicaciones informáticas		---	298,80
Inmovilizado material	6	6.299,24	7.799,96
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		6.299,24	7.799,96
Inversiones financieras a largo plazo	8, 9.a	2.400,00	2.400,00
Otros activos financieros		2.400,00	2.400,00
Activos por impuesto diferido	12, 17	501.688,45	825.418,48
Total activos corrientes		65.613.541,44	93.258.043,44
Existencias	10	632.421,68	46.046.818,96
Obra en curso		632.421,68	330.108,68
Obras terminadas		---	45.716.710,28
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8, 9.b	64.870.833,93	47.093.132,14
Clientes empresas del grupo y asociadas	21	62.926.341,60	45.146.815,76
Deudores varios		1.887.633,64	1.887.633,64
Personal		---	(70,28)
Otros créditos con las Administraciones Públicas	17	56.858,69	58.753,02
Efectivo		110.285,83	118.092,34
Tesorería		110.285,83	118.092,34
Total activo		66.123.929,13	94.093.960,98

Handwritten signatures in blue ink, including several scribbles and a large signature on the right side.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Total patrimonio neto		818.409,15	2.035.868,97
Fondos propios		(801.110,48)	(1.772.300,59)
Capital	11.a	600.000,00	600.000,00
Capital escriturado		600.000,00	600.000,00
Reservas	11.b	(20.137,46)	(20.137,46)
Legal y escriturado		13.557,52	13.557,52
Otras reservas		(33.694,98)	(33.694,98)
Resultados de ejercicios anteriores		(2.352.163,13)	(1.500.237,92)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(2.352.163,13)	(1.500.237,92)
Resultado del ejercicio	3	971.190,11	(851.925,21)
Subvenciones Oficiales de Capital	12	1.619.519,63	3.808.169,56
Total pasivos no corrientes		2.332.394,02	1.269.389,85
Provisiones a largo plazo	18	1.491.017,14	---
Provisión para riesgos y gastos		1.491.017,14	---
Deudas a largo plazo	14.a, 21	301.537,00	---
Otros pasivos financieros		301.537,00	---
Pasivos por impuesto diferido	12, 17	539.839,88	1.269.389,85
Total pasivos corrientes		62.973.125,96	90.788.701,86
Deudas a corto plazo	13, 14.a	62.139.154,54	89.730.890,46
Deudas con entidades de crédito		---	61.455.660,06
Otros pasivos financieros	21.a	62.139.154,54	28.275.230,40
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.c	833.971,42	1.057.811,40
Proveedores		8.851,82	8.734,29
Proveedores empresas grupo y asociadas	21.a	797.797,85	797.797,85
Otros acreedores		8.976,21	234.978,17
Otras deudas con las Administraciones Públicas	17	18.345,54	16.301,09
Total patrimonio neto y pasivo		66.123.929,13	94.093.960,68

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones and scribbles in the center and right.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017
(expresada en euros)

	Nota	2017	2016
Importe neto de la cifra de negocios	10	43.895.396,71	45.146.815,76
Ventas		43.895.396,71	45.146.815,76
Variación de existencias del producto terminado y en curso de fabricación	10	(45.414.397,28)	(48.069.547,34)
Aprovisionamientos	19.a	(23.146,51)	(173.444,11)
Trabajos realizados por otras empresas		(23.146,51)	(173.444,11)
Otros ingresos de explotación	12	5.077.559,41	5.284.806,74
Subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio		5.077.559,41	5.284.806,74
Gastos de personal	19.b	(204.643,92)	(210.240,72)
Sueldos, salarios y asimilados		(163.528,05)	(169.177,23)
Cargas sociales		(41.115,87)	(41.063,49)
Otros gastos de explotación	19.c	(77.734,26)	(77.318,35)
Servicios exteriores		(72.734,26)	(77.318,35)
Amortización del inmovilizado	5, 6	(1.799,52)	(2.661,76)
Otros resultados		(1.490.738,95)	(14.029,89)
Resultado de explotación		1.765.495,68	1.884.380,33
Ingresos financieros		11,20	499,50
De valores negociables y otros instrumentos financieros		11,20	499,50
Gastos financieros		(470.586,74)	(2.977.741,34)
Por deudas con terceros		(470.586,74)	(2.977.741,34)
Resultado financiero		(470.575,54)	(2.977.241,84)
Resultado antes de impuestos		1.294.920,14	(1.092.861,51)
Impuestos sobre beneficios	17	(323.730,03)	240.936,30
Resultado del ejercicio	3	971.190,11	(851.925,21)

Handwritten signatures in blue ink, including several distinct scribbles and initials, located at the bottom of the page.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

		2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	971.190,11	(851.925,21)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	2.159.359,51	---
Efecto impositivo	12, 17	(539.839,88)	---
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		1.619.519,63	---
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(5.077.559,41)	(5.284.806,74)
Efecto impositivo	12, 17	1.269.389,85	1.321.201,68
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(3.808.169,56)	(3.963.605,05)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(1.217.459,82)	(4.815.530,27)

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

	Capital escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	600.000,00	(20.137,46)	---	(1.500.237,92)	7.771.774,61	6.851.399,23
Ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	(851.925,21)	(3.963.605,05)	(4.815.530,26)
Operaciones con socios o Propietarios	---	---	---	---	---	---
Distribución del resultado	---	---	(1.500.237,92)	1.500.237,92	---	---
Saldo al 31 de diciembre de 2016	600.000,00	(20.137,46)	(1.500.237,92)	(851.925,21)	3.808.169,56	2.035.868,97

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017**

B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017

	<u>Capital escriturado</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Subvenciones</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2017	<u>600.000,00</u>	<u>(20.137,46)</u>	<u>(1.500.237,92)</u>	<u>(851.925,21)</u>	<u>3.808.169,56</u>	<u>2.035.868,97</u>
Ingresos y gastos reconocidos	---	---	---	971.190,11	(2.188.649,93)	(1.217.459,82)
Operaciones con socios o Propietarios	---	---	---	---	---	---
Distribución del resultado	---	---	(851.925,21)	851.925,21	---	---
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>600.000,00</u>	<u>(20.137,46)</u>	<u>(2.352.163,13)</u>	<u>971.190,11</u>	<u>1.619.519,63</u>	<u>818.409,15</u>

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones below it.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A

**Estados de Flujos de Efectivo
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017**

	Nota	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		25.123.032,88	(252.012,71)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.294.920,14	(1.092.861,51)
Ajustes del resultado:		(3.114.167,21)	(2.304.902,66)
Amortización del inmovilizado (+)	5, 6	1.799,52	2.662,24
Variación de provisiones (+/-)	18	1.491.017,14	---
Imputación de subvenciones (-)	12	(5.077.559,41)	(5.284.806,74)
Ingresos financieros (-)		(11,20)	(499,50)
Gastos financieros (+)		470.586,74	2.977.741,34
Cambios en el capital corriente:		27.409.098,79	6.112.459,22
Existencias (+/-)	10	45.414.397,28	49.957.181,04
Deudores y otras cuentas a cobrar		(17.781.458,51)	(44.076.757,22)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(223.839,98)	232.035,40
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(466.818,84)	(2.966.707,76)
Pagos de intereses (-)		(470.586,74)	(2.977.741,34)
Cobros de intereses (-)		11,20	499,50
Cobros (pagos) por impuesto de sociedades (-/+)		3.756,70	10.534,08
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		---	1.860.750,00
Cobros por inversiones (-):		---	1.860.750,00
Otros activos financieros		---	1.860.750,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(25.130.839,39)	(2.554.205,95)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		(25.130.839,39)	(2.554.205,95)
Emisión:		62.440.691,54	2.025.134,56
Deudas con entidades de crédito		---	2.025.134,56
Deudas con empresas del grupo y asociadas		62.440.691,54	---
Devolución y amortización de:		(87.571.530,93)	(4.579.340,51)
Deudas con entidades de crédito		(87.571.530,93)	(4.579.340,51)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(7.806,51)	(945.468,66)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		118.092,34	1.063.561,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		110.285,83	118.092,34

(1) Naturaleza, Actividades y accionariado de la Sociedad**A) Naturaleza de la Sociedad**

(i) Constitución: La sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte S.A. (en adelante la Sociedad), se constituyó el 22 de mayo de 2003 por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Alicante D. Abelardo Lloret Rives, con el número 1.623 de Orden de su Protocolo, no habiendo modificado su denominación desde su constitución. Su domicilio social se encuentra actualmente en la Avda. Salamanca nº14 de Alicante por traslado a principios de 2011 desde la C/ Gerona nº28 de Alicante, dicho cambio de domicilio social fue aprobado en el consejo de Administración de fecha 26 de enero de 2011.

Con fecha 7 de mayo de 2003 el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante, el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) y RENFE firmaron un convenio para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante. El mencionado convenio prevé la constitución de esta Sociedad con el fin de facilitar la coordinación y ejecución de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria y de transporte público, y promover y gestionar la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Alicante.

(ii) Objeto: A tal fin, la sociedad tiene por objeto cualesquiera operaciones relacionadas con las siguientes actividades:

a) Facilitar la coordinación de las actuaciones correspondientes al desarrollo de las obras derivadas de la remodelación de la red arterial ferroviaria de Alicante y la promoción de la transformación urbana generada por dichas obras.

Para ello, la Sociedad llevará a cabo, en los términos del Convenio de Colaboración:

- La definición de la propuesta global de la actuación concertada en este ámbito de Alicante.

- La elaboración de los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de actuaciones urbanísticas y de transportes, definiendo sus costes.

- La propuesta de creación de instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los Proyectos que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos y en su caso procediendo a su creación.

b) El impulso, gestión, coordinación y financiación de las actuaciones comprendidas en el mismo Convenio que seguidamente se enumeran y las actividades complementarias de éstas, así como, en su caso, la realización de aquellas obras que los firmantes del Convenio de Colaboración de 7 de mayo de 2003 le deleguen, que deberá ejecutar dentro de los términos del citado Convenio, y que responden a los siguientes objetivos:

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

- Reconversión de los accesos ferroviarios a la nueva estación intermodal, mediante la construcción de un trazado adaptado a la nueva funcionalidad ferroviaria y a la llegada de la alta velocidad de forma que sea compatible con la red existente, incluyendo el soterramiento del pasillo ferroviario de acceso a la estación desde el entorno de la futura Vía Parque con el fin de posibilitar la permeabilización del actual trazado y liberar el suelo necesario para realizar la operación urbanística.
- La adaptación de los trazados de mercancías de acceso al puerto a la nueva situación.
- La sustitución de la actual estación RENFE de Alicante por una intermodal capaz de atender el previsible crecimiento de los servicios ferroviarios y permitir el intercambio con los restantes modos de transporte del área.
- La potenciación del servicio de cercanías, del tramo Alicante – Elche de la línea Alicante – Murcia mediante la construcción de una variante que elimine la inversión de marcha de San Gabriel y solucione los problemas de integración del ferrocarril en la zona costera situada al sur de este apeadero.
- El acondicionamiento para cercanía del tramo entre futura vía Parque y San Vicente del Raspeig.

c) La realización de operaciones urbanísticas en los terrenos que se declaren innecesarios para el ferrocarril, por haberse procedido al traslado, soterramiento o modificación de las instalaciones ferroviarias, previa realización de los trámites necesarios para proceder a la desafectación de dichos terrenos y de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración de 7 de mayo de 2003.

(iii) Coste: El coste inicialmente estimado en el convenio entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, RENFE y GIF para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante de 7 de mayo de 2003, asciende a 187,92 millones de euros (incluido IVA al 16%), que según se acuerda en el mencionado convenio, serán financiados por el Grupo Fomento por importe de 69,5 millones de euros, por la Generalitat Valenciana, por importe de 48,42 millones de euros, y por la obtención de plusvalías en el desarrollo urbanístico a realizar sobre los terrenos liberados del uso ferroviario, por importe de 70 millones de euros, después de considerar costes de expropiación, urbanización y financiación.

Las aportaciones máximas por tanto previstas para todas estas actuaciones son

- a) las inversiones que financian las partes del convenio 2003,
- b) los recursos que la sociedad genere,
- c) y los fondos europeos que en su caso puedan obtenerse.

(iv) Recursos excedentarios/deficitarios: En caso de existir recursos excedentarios, después de llevar a cabo todas las actuaciones previstas, los accionistas podrán acordar su reinversión en otras mejoras de infraestructura de la ciudad de Alicante.

Nada establece el Convenio para el caso opuesto, es decir, para el supuesto en el que los recursos estimados no sean suficientes para culminar las actuaciones previstas. A falta de un procedimiento específico, los socios entienden que la forma de resolver tal situación es por acuerdo expreso y posterior de los accionistas. En este sentido y dada la especial situación económica que hemos atravesado durante pasados ejercicios y ante la dificultad de cumplir íntegramente los objetivos fijados en el Convenio, los socios a lo largo de los ejercicios 2016 y 2017 han venido manteniendo diversas reuniones con el fin de establecer mediante los acuerdos oportunos un nuevo marco de funcionamiento para sociedad, tal y como más adelante se detalla en esta Memoria.

(v) Imputación de las inversiones económicas a realizar:

En relación con las inversiones a realizar por los socios el Convenio 2003 establece que:

- La inversión del Grupo Fomento será la correspondiente a la adaptación del pasillo ferroviario y la estación existente a la llegada de la Alta Velocidad a Alicante prevista en el Plan de Infraestructuras de Transporte 2000-2007 y las actuaciones de cercanías y mercancías definidas en los apartados 2, 4 y 5 del punto tercero de los acordados siendo la inversión estimada de 69,5 millones de euros, y se efectuará por el GIF y RENFE (VIALIA) (ahora ADIF, ADIF Alta Velocidad y Renfe Operadora) conforme a las previsiones presupuestarias y de acuerdo con los procedimientos establecidos a estos fines.

- En relación con la Generalitat Valenciana el Convenio de 2003 establece que esta contribuirá a la financiación del conjunto de las actuaciones con 48,42 millones de euros, de acuerdo con las fórmulas y la distribución de anualidades que en desarrollo del convenio se concrete. En desarrollo de este compromiso de financiación, con fecha 4 de junio de 2012, AVANT y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, firmaron el Convenio regulador de la aportación económica de la Generalitat comprometida en el Convenio de 7 de mayo de 2003. Con posterioridad, el 22 de febrero de 2013 la Sociedad y la Generalitat Valenciana firmaron una Adenda al convenio suscrito en junio de 2012 en la cual se fija el calendario de aportaciones a realizar por parte de la Generalitat Valenciana y el importe de financiación que recibirá la Sociedad a través de Fondos FEDER. En la mencionada Adenda, se detalla la reprogramación financiera de tramo regional del Programa Operativo FEDER y se indica la asignación a la Generalitat para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Comunidad Valenciana asignando un importe elegible de 37.437.500 euros.

El 30 de diciembre de 2013, la Sociedad, la Generalitat Valenciana y ADIF (ahora ADIF-Alta Velocidad) firmaron un convenio por el cual se incrementaba en 1.576.316 euros el Programa Operativo FEDER C.V. 2007-2013 en la actuación Remodelación Red Arterial Ferroviaria CV correspondiente a la ciudad de Alicante, al tiempo que se establecía como medio de gestión más eficaz y rápido, la cesión por parte de la Generalitat Valenciana a ADIF- (ahora ADIF-Alta Velocidad) del importe FEDER correspondiente a la ciudad de Alicante, comprometiéndose esta última a que una vez

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

recibido el importe, esto es 31.526.316 euros, se subrogaría, por dicho importe, en parte de las obligaciones que la Generalitat Valenciana tiene adquiridos con la Sociedad a través del Convenio y Adenda anteriormente citados.

Tras la firma del citado convenio se dio inicio a la gestión del mismo, y el 30 de abril de 2014 se ingresó un importe de 28.275.230 euros.

En relación con el resto de aportaciones comprometidas por la Generalitat Valenciana, y en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Adenda y en los convenios anteriormente descritos, durante los ejercicios 2012 y 2013 aportó a la Sociedad 600.000,00 euros y 650.824,00 euros respectivamente. En el ejercicio 2015, la Generalitat Valenciana aportó 6.206.596,00 euros y durante el ejercicio 2016 ingresó los 2.904.946,15 euros restantes del importe total comprometido (véase nota 11).

- En relación con los recursos a generar directamente por la Sociedad en el punto siguiente de esta Nota se explica las actuaciones que en relación a ellos se han llevado a cabo por la sociedad y por sus socios.

B) Actividad de la Sociedad

Desde su constitución, la Sociedad se ha dedicado a trabajar junto a las distintas Administraciones Públicas implicadas en la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante, colaborando en la definición de estudios previos, en el análisis del desarrollo urbanístico y en la preparación de la propuesta global sobre los terrenos que serán liberados de su uso ferroviario, dirigiendo prioritariamente su actividad a cumplir con sus objetivos de financiación previstos en el convenio 2003.

Para poder iniciar la ejecución de las obras en el plazo más breve posible y con independencia del momento en que se materialicen los aprovechamientos urbanísticos, el Acuerdo UNDÉCIMO del Convenio de 2003, autorizó a la sociedad a acudir a canales de financiación externos.

Atendiendo a esta autorización genérica de Convenio y dado que ya se habían iniciado los procesos urbanísticos previstos en el mismo, los administradores de la sociedad, acordaron el 26 de febrero de 2009 iniciar las negociaciones necesarias para la obtención de un crédito por importe máximo de 100 millones de Euros, cuyo destino sería financiar el proyecto constructivo de Accesos a Alicante Fase II Sección norte redactado por ADIF, aprobado por BOE y licitado y adjudicado por ADIF (BOE núm.: 62 de 14 de marzo 2011).

Fruto de las negociaciones que se llevaron a cabo con distintas entidades de crédito el 21 de julio de 2010 la sociedad suscribió ante el Banco Español de Crédito (Banco Agente), Bankinter y el Banco Pastor un Contrato de línea de crédito de carácter sindicado por importe total máximo de 90.000.000 de euros destinado a financiar parcialmente los costes del proyecto de nuevos accesos a Alicante Fase II Sección Norte.

Con fecha 10 de mayo de 2013, se alcanzó un acuerdo de novación modificativa no extintiva y ratificación de garantías con las Entidades Financieras acreedoras de la línea de crédito descrita reestructurándolo como préstamo, en dos tramos y por importe total de 71.425.765 euros.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Simultáneamente la sociedad suscribió con la Generalitat el convenio regulador de las aportaciones comprometidas por la Generalitat en el Convenio de 2003.

Iniciadas las obras de acceso a Alicante Fase II Sección Norte, la sociedad abonó las certificaciones hasta su culminación y puesta en servicio de las nuevas instalaciones ferroviarias.

Paralelamente, la sociedad ha venido trabajando en la generación de ingresos mediante la enajenación de suelos con los que hacer frente a las actuaciones que tiene encomendadas

Para ello y adicionalmente a los compromisos asumidos por los socios descritos en los párrafos anteriores, para la puesta en valor de los suelos mediante su urbanización, es necesario que se lleve a cabo la gestión urbanística correspondiente. En este contexto, y atendiendo al acuerdo décimo del convenio de 2003, es responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat Valenciana promover la aprobación de las modificaciones o revisiones del planeamiento urbanístico, que se consideren necesarias para alcanzar dicho fin. A tal fin, el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 16 de noviembre de 2010, acordó por unanimidad de sus miembros, aprobar y aceptar la encomienda realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante a la Sociedad AVANT para la redacción de las modificaciones necesarias al documento de ordenación del planeamiento sobre los terrenos en el ámbito de las actuaciones de integración del ferrocarril.

Atendiendo al acuerdo alcanzado por su Consejo de Administración, la sociedad, conjuntamente con los servicios técnicos municipales confeccionó un documento de ordenación preliminar del Plan Especial del Sector OI/2 del Plan General de Alicante que mediante Decreto de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante de 14 de enero de 2013 se sometió a Participación Pública de conformidad con los trámites establecidos para los Estudios de Integración Paisajística del Plan Especial, recogidos el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Concluido el periodo de participación pública, y a la vista de las propuestas presentadas la Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Alicante aprobó unos criterios de ordenación a considerar en la redacción del documento del Plan Especial del Sector OI/2. Una vez estuvo elaborado y presentado el documento el pleno del Ayuntamiento acordó en su sesión de 28 de marzo de 2014, iniciar el periodo de exposición pública.

El 25 de abril de 2014 se anunció en el DOCV el inicio del período de información y participación pública del Plan Especial del Sector OI/2 del Plan General de Alicante. La documentación sometida a exposición pública consistió en la Memoria, Normas, Catálogo y Planos del referido Plan Especial, así como una serie de anejos técnicos, como Estudio de Tráfico y Movilidad, Estudio de Integración Paisajística, Estudio Acústico, Estudio de Inundabilidad, Memoria de Sostenibilidad Económica y, finalmente, dos estudios complementarios relativos a análisis bioclimático y estrategias de sostenibilidad asociadas al proceso de transformación urbanística.

Durante el citado período, se desarrollaron numerosos encuentros y reuniones informativas y de debate entre la entidad promotora del Plan Especial, la sociedad pública AVANT, y diversos colectivos de interesados, junto con representantes del Ayuntamiento de Alicante.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

Asimismo, el Plan Especial y su documentación aneja fue sometida a consulta de las diferentes Administraciones sectoriales afectadas conforme a la legislación específica en cada materia, habiéndose recibido informe en materia de afecciones ferroviarias, confederación hidrográfica, vías pecuarias, evaluación ambiental y territorial, patrimonio cultural y transporte.

Concluido este trámite el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014 acordó resolver las alegaciones y fijar criterios a introducir en el Plan Especial de la operación Integrada Nº2 para su aprobación Provisional.

El Plan Especial de la operación Integrada nº 2, fue aprobado provisionalmente por el pleno del Ayuntamiento de Alicante, de 9 de marzo de 2015 y remitido a la Consellería competente de la Generalitat Valenciana para su aprobación definitiva con fecha de entrada en dicha Consellería de 13 de mayo de 2015.

Con fecha de 23 de diciembre de 2015, la Consellería emitió informe en el que se solicita del Ayuntamiento determinadas aclaraciones respecto al Plan Especial. A la vista de este último requerimiento de la Consellería, durante los pasados ejercicios 2016 y 2017, se han venido manteniendo diferentes reuniones entre representantes de la Consellería y del Ayuntamiento, al fin de poder alcanzar una propuesta que pudiera contar con los requisitos necesarios para garantizar su aprobación definitiva. A la fecha, esta propuesta definitiva todavía no ha podido alcanzarse, si bien los socios están trabajando para que la misma pueda culminarse a lo largo del año 2018.

Concluido el proceso de aprobación del documento de planeamiento será necesario iniciar los trabajos de redacción de los documentos de gestión de sector, para lo cual la sociedad tiene previsto concursar el proyecto de urbanización y redactar la reparcelación del sector OI/2 Renfe del PGOU de Alicante, los cuales permitirán iniciar las obras de urbanización mediante el correspondiente programa de actuación urbanística.

(C) Modificaciones en el accionariado de la Sociedad

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2003, del 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, que tuvo lugar el 31 de diciembre de 2004, y en virtud de lo dispuesto en su Disposición Adicional Primera, la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) cambió su denominación por la de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), asumiendo las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias en la citada norma.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido por las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Ley del Sector Ferroviario, queda extinguida la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), pasando el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a subrogarse en todos los derechos y obligaciones del GIF y pasando la misma a ser titular de todos los bienes de dominio público o patrimoniales que, a la fecha de entrada en vigor de la mencionada norma sectorial, tuviesen adscritos o perteneciesen al GIF.

Por último, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la mencionada Ley del Sector Ferroviario, se crea la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, cuyo objeto es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de mercancías como de

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

viajeros. La entidad pública empresarial RENFE - Operadora tendrá, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, al que se incorporarán todos los bienes muebles e inmuebles de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) que sean necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario o que se estimen convenientes para garantizar su equilibrio financiero.

Mediante Orden del Ministerio de Fomento, se determinará que bienes muebles e inmuebles de los que hasta la fecha de entrada en vigor de esta Ley han pertenecido o han estado adscritos a la entidad pública empresarial RENFE son necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario. Dichos bienes pertenecerán a la entidad pública empresarial RENFE-Operadora. Los restantes se mantendrán en el patrimonio de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

La Orden FOM 2909/2006, de 19 de Septiembre determinó los bienes obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE operadora.

El artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico, dispone la creación de una nueva entidad pública empresarial, ADIF-Alta Velocidad como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, por escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquéllas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor del mismo ADIF.

ADIF-Alta Velocidad asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro. Asimismo, mediante la Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, se determinaron los activos y pasivos de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias que pasan a ser titularidad de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad. En su anexo VIII, de participación en sociedades asignadas, se fija el porcentaje de participación de ADIF-Alta Velocidad en la Sociedad siendo éste del 30,00%, y el 7,50% restante permanece en la entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Al cierre del ejercicio el reparto de acciones de la Sociedad queda como sigue:

Generalitat Valenciana	25,00%
Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante	25,00%
ADIF-Alta Velocidad	30,00%
ADIF	7,50%
RENFE operadora	12,50%

El CIF es el A-53768636. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Tomo 2678, folio 67 hoja A-77954.

(D) Propuesta de modificación de convenio

A la vista de la situación económica general surgida tras la crisis económica padecida en los últimos años y a las perspectivas reales que, como consecuencia de aquello tienen los objetivos fijados en el convenio de 2003, la Sociedad, a través de su órganos de administración, acordó modificar los objetivos inicialmente previsto en el Convenio 2003 y ajustarlos a esa nueva realidad nacida a raíz de la crisis económica. Para ello aprobó con fecha 20 de julio de 2017 las bases para la modificación del Convenio de 7 de mayo de 2003, y que son las siguientes:

Bases aprobadas por el Consejo de Administración de 20 de julio de 2017:

- a. *La modificación del Convenio de 7 de mayo 2003 o suscripción de un nuevo convenio para su adaptación a la situación real y a los acuerdos que se adopten.*
- b. *La transmisión de determinados activos incluidos en el Balance de Situación de la Sociedad por un importe de 89.021.313,55 a ADIF y ADIF-AV a cambio de la cancelación de las deudas societarias.*

Así se propone la modificación de lo dispuesto en el Acuerdo Quinto del Convenio 2003, relativo a la puesta a disposición de los terrenos liberados del servicio ferroviario, que en lugar de su aportación se realizará por ADIF y ADIF A.V. una aportación económica en los siguientes términos y condiciones:

- ✦ *29.595.276,56 euros, se pagarán antes del 4 de agosto de 2017, a las entidades bancarias Acreditantes por cuenta de la sociedad, coincidiendo dicha cantidad con las garantías económicas otorgadas por estas EPE a través de las confort-letter en el contrato de crédito, subrogándose así en la posición de las entidades Acreditantes en el contrato de crédito por la citada cantidad.*
- ✦ *31.059.206,86 euros, antes del 30 de octubre de 2017, que se abonarán a las Acreditantes con posterioridad a la suscripción del Convenio con la finalidad de proceder a la cancelación y liquidación del contrato de crédito, subrogándose en la posición de las Acreditantes en dicho contrato.*
- ✦ *28.366.830,13 euros por compensación de deuda, con el siguiente detalle:*
 - *Por compensación de la deuda de la Sociedad con la E.P.E. ADIF A.V. del contrato de crédito mercantil (1.285.253,60€)*
 - *Por compensación de las aportaciones de acuerdo al Convenio 2013 entre la E.P.E. ADIF-A.V., Generalitat Valenciana y la Sociedad (26.250.698,26€).*
 - *Por compensación de la deuda de la Sociedad con la E.P.E. ADIF-A.V. de los trabajos realizados (659.337,08€).*
 - *Por el abono en cuenta para el reembolso de la deuda de la Sociedad con proveedores asociada a los bienes que se adquirirán (171.541,19€).*

Los importes son sin IVA y se incrementarán con los IVA que resulten de aplicación.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

- c. *Teniendo en cuenta los desembolsos económicos efectuados por la transmisión de activos que constan en el Balance de Situación de la sociedad, las EPE Adif y ADIF A.V., no aportarán ni pondrán a disposición de la Sociedad, tal y como se preveía en el Convenio de 7 de mayo de 2003, los terrenos no necesarios para el ferrocarril, conservando estas EPE el pleno dominio de los mismos, y quedando por tanto sin efecto la obligación establecida.*
- d. *Para que con la cantidad de 31.059.206,86 euros se produzca la liquidación de la deuda actual con las entidades Acreditantes, con la consiguiente cancelación del contrato de crédito, deberá realizarse su desembolso antes del 31 de octubre de 2017. De no realizarse antes de esta fecha dicho desembolso, el importe de la liquidación final se incrementará de la forma siguiente:*
- *31.176.950,44 euros si se suscribe entre el 1/11/2017 y el 30/11/2017.*
 - *31.412.437,62 euros si se suscribe entre el 1/12/2017 y el 31/12/2017.*
 - *Si no fuera cancelado el contrato de crédito antes del 31 de diciembre de 2017, el importe a abonar será el importe íntegro efectivamente devengado y debido en la fecha de dicho pago.*
- e. *La aprobación definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y por la Generalitat Valenciana, en sus respectivas competencias, del Plan Especial en el Sector IO/2 dividido en dos sectores independientes.*
- ✓ *El primero de ellos posibilitará a corto/medio plazo materializar en torno al 97% de los 220.000 m2t de aprovechamientos totales previstos en el Plan Especial de la Operación Integrada Núm. 2 (OI/2) del PGOU de Alicante aprobado provisionalmente en el año 2015 por el Ayuntamiento de Alicante).*
 - ✓ *El segundo corresponderá exclusivamente al ámbito de la infraestructura ferroviaria no incluida en el primer sector. No obstante, en el periodo transitorio hasta el desarrollo de este segundo sector, dicho Plan deberá permitir la edificabilidad y usos ya previstos en el Plan Especial aprobado provisionalmente en 2015 por el Ayuntamiento de Alicante. Asimismo.*
 - ✓ *Adif y/o ADIF A.V. podrá tramitar un nuevo edificio de estación (modalidad Vialia) cuya ubicación, diseño y estructura se coordinarán de forma que garantice la viabilidad de las futuras Fases del Proyecto de Integración del Ferrocarril en la ciudad.*
- f. *La financiación de las cargas de urbanización necesarias para el desarrollo de la actuación urbanística prevista en el Plan Especial citado, incluyendo los costes operativos de la Sociedad, correrá a cargo de todos los socios en función del porcentaje accionarial, mediante la suscripción de uno o varios préstamos participativos o de aportaciones económicas periódicas que serán devueltas en la medida en la que se obtengan beneficios o plusvalías por venta de suelos, todo ello sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden a la propiedad del suelo afectado según lo previsto en la legislación urbanística de la Comunidad Valenciana.*

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Una vez reintegrados a todos los socios los desembolsos realizados, los excedentes de los ingresos obtenidos por la venta de suelos se invertirán en las necesidades de reforma, modernización o renovación que pudiera tener la futura estación intermodal.

- g. La suscripción, a la mayor brevedad posible, de un contrato de préstamo participativo de 603.074 euros para que la Sociedad pueda afrontar los gastos operativos hasta la finalización del ejercicio 2018 y así tener continuidad con la actividad social hasta la materialización de estos acuerdos.*
- h. La participación económica en el capital social de los accionistas de "Alicante Nodo del Transporte, S.A.", se mantendrá en los porcentajes actuales.*
- i. Los cargos de Presidente, Vicepresidentes Primero, Segundo y Tercero serán ocupados por el Secretario de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, por el Alcalde de Alicante, por el Consejero de Fomento de la Generalitat Valenciana y por el Presidente de Adif.*
- j. La sociedad elaborará los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de las actuaciones urbanísticas definiendo sus costes; así como propondrá la creación de los instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los proyectos que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos.*

Desde la adopción del citado acuerdo de modificación del Convenio de 2003, los socios han estado ultimando el texto de la futura la Adenda Modificativa del Convenio y como se explica en el punto siguiente de esta Memoria, se han ido ajustando algunos de los parámetros previstos en las bases aprobadas. Por otro lado aunque el objetivo que se fijó el Consejo era tener aprobada la Adenda antes de la finalización del año 2017 la complejidad en la tramitación que resulta necesaria para su aprobación ha impedido cumplir con dicho objetivo.

(E) Ajustes en el importe de transmisión de Activos

Desde la adopción del acuerdo de 20 de julio de 2017 de aprobación de las bases para la modificación del convenio de 2003, el importe de transmisión de los activos de la Sociedad a favor de las EPE's ADIF y ADIF AV, se ha visto modificado de conformidad con el siguiente detalle:

Por asunción de Deuda financiera 60.654.483,42 euros;

- 29.595.276,56 euros, abonados por Adif y Adif AV el 31 de Julio de 2017, a las entidades bancarias Acreditantes por cuenta de la sociedad, coincidiendo dicha cantidad con las garantías económicas otorgadas por estas EPE a través de las confort-letter en el contrato de crédito, subrogándose así en la posición de las entidades Acreditantes en el contrato de crédito por la citada cantidad.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

- ✦ 31.059.206,86 euros, abonados el 28 de diciembre de 2017, por la Sociedad a las entidades financieras mediante un préstamo mercantil otorgado por las EPE's a la Sociedad de igual fecha y con la finalidad de proceder a la cancelación y liquidación del contrato de crédito.

Por Compensación de deuda con las EPE's 28.387.729,05 euros con el siguiente detalle:

- ✦ Por compensación de la deuda de la Sociedad con la E.P.E. ADIF A.V. del contrato de crédito mercantil (1.281.620,21 euros).
- ✦ Por compensación de las aportaciones de acuerdo al Convenio 2013 entre la E.P.E. ADIF-A.V., Generalitat Valenciana y la Sociedad (26.115.870,88€).
- ✦ Por compensación de la deuda de la Sociedad con la E.P.E. ADIF-A.V. de los trabajos realizados (797.797,85 euros).
- ✦ Por el abono en cuenta para el reembolso de la deuda de la Sociedad con el proveedor Ute-Aco Levante asociada a los bienes que se adquirirán (192.440,11 euros).

Importe total resultante: 89.042.212,47 euros.

El incremento en 20.898,92 euros respecto a los 89.021.313,55 euros acordado como importe de transmisión en el Consejo de Administración de 20 de julio de 2017, obedece a un mayor coste de obra debido a la posterior emisión y recepción de una factura de la empresa Ute-Aco Levante por trabajos prestados para la liquidación de la obra de Accesos a Alicante Fase II Sección norte.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 24, se han preparado a partir de los registros contables de Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte S.A., habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, *en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07, de 16 de noviembre de 2007, y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.*

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2017, que han sido formuladas el 30 de julio de 2018 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se hay dejado de aplicar.

(c) Comparación de la información

Se modifica la estructura de presentación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, formuladas en el modelo abreviado, a efectos de comparabilidad con los datos del ejercicio 2016 y se añaden dos nuevos estados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

(d) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(e) Principio de empresa en funcionamiento

Financiación

Tal y como se dice en la Nota 1.B) y como posteriormente se desarrolla en la nota 14.b), la Sociedad suscribió, el 21 de Julio de 2010, un contrato de línea de crédito de carácter sindicado ante el Banco Español de Crédito (Banco Agente), Bankinter y el Banco Pastor por importe total máximo de 90.000.000 de euros destinado a cancelar la deuda existente en ese momento y a financiar parcialmente los costes del proyecto descrito en la nota 1, que tienen como objetivo último la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Alicante y cuyo vencimiento se acordó para el 31 de diciembre de 2015.

Con posterioridad, el 10 de mayo de 2013, la Sociedad y sus socios alcanzaron un acuerdo de novación modificativa no extintiva y ratificación de garantías de la línea de crédito descrita en la presente nota, reestructurándolo como préstamo, en dos tramos y por importe total de 71.425.765,47 euros. En virtud de dicha novación, se normalizaron disposiciones de crédito, y se establecieron nuevos cuadros de amortización para los dos tramos en los que quedó configurado el préstamo.

Simultáneamente a la formalización de la mencionada novación, se ratificaron y establecieron una serie de garantías mediante la firma de las respectivas "Comfort-letter" por parte de los socios de la Sociedad en virtud de las cuales todos ellos se comprometen mancomunadamente a realizar las aportaciones económicas que sean precisas para la gestión, desarrollo y mantenimiento de la Sociedad y para que ésta pueda cumplir íntegra y puntualmente sus obligaciones con las entidades financieras acreedoras.

Por último y en relación a este Crédito/Préstamo, como quiera que la sociedad no obtuvo ingresos para hacer frente a los compromisos económicos adquiridos con las entidades financieras, los socios, a mediados del año 2016 se emplazaron a buscar antes del vencimiento del préstamo soluciones alternativas tendentes a obtener recursos suficientes.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

El primer acuerdo alcanzado por los socios fue suscribir un préstamo mercantil con el Socio Adif AV por importe de 1.281.620,21 euros, con vencimiento a seis meses, para poder hacer frente al pago de los intereses generados durante el ejercicio 2016.

Además, al tiempo que autorizaban la suscripción de referido préstamo, se emplazaron a alcanzar a la mayor brevedad posible los acuerdos necesarios para garantizar el cumplimiento del resto de los compromisos suscritos por la Sociedad. Es por ello que en las sesiones celebradas en fecha 20 de julio de 2017, tanto en el Consejo de Administración como en la Junta General Extraordinaria de AVANT, se adoptaron determinados acuerdos (condicionados a la modificación del Convenio del 2003), entre los cuales figuraba el desembolso por parte de las EPEs ADIF y ADIF AV de la cantidades económicas necesarias para la cancelación del contrato de crédito suscrito por AVANT, a cambio de la transmisión a las EPEs ADIF y ADIF AV de los activos ferroviarios incluidos en el Balance de Situación de la Sociedad por un importe total de 89.021.313,55 euros. Este acuerdo supone una modificación de los mecanismos fijados en el Convenio de 2003, que preveía que estos activos ferroviarios financiados por la Sociedad e incluidos en su balance serían entregados a ADIF y ADIF AV a cambio de los suelos desafectados del uso ferroviario titularidad de estas entidades públicas; sin embargo, teniendo en cuenta que dichos terrenos no podrán desafectarse a corto se hizo preciso facilitar a la Sociedad de recursos económicos que permitan saldar las deudas sociales, en particular las bancarias, evitando así que las mismas se vean incrementadas por la demora en su cumplimiento.

En este contexto el 31 de julio de 2017 se alcanzó un acuerdo entre las Entidades Financieras, las EPEs ADIF y ADIF AV y la Sociedad para la cancelación de la deuda dimanante del contrato de crédito, cuyos principales aspectos son los siguientes:

- ADIF y ADIF AV abonarían un total conforme a la siguiente distribución:
 - *El 31 de julio de 2017, el importe de 29.595.276,56 euros, cantidad a que las EPEs estaban obligadas por las Comfort-Letter otorgadas.*
 - *(i) Si el pago tiene lugar no más tarde del 31 de octubre de 2017, el importe a satisfacer por las EPE ascenderá a TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (31.059.206,86€);*
 - *(ii) Si el pago tiene lugar entre el 1 y el 30 de noviembre de 2017, el Importe a satisfacer por las EPE ascenderá a TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (31.176.950,45€);*
 - *(iii) Si el pago tiene lugar entre el 1 y el 31 de diciembre de 2017, el importe a satisfacer por las EPE ascenderá a TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (31.412.437,63€); y*

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

- o *(iv) Si el pago tiene lugar con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, el importe a satisfacer por AVANT y sus Accionistas será el importe íntegro efectivamente devengado y debido en la fecha de dicho pago (sin que resulta de aplicación en este caso descuento alguno en el pago).*

Atendiendo a este acuerdo y en la misma fecha ADIF y ADIF AV procedieron a realizar el primer pago por importe de 29.595.276,56 euros, otorgándose escritura pública en fecha 31 de julio de 2017, ante el Notario de Madrid, D. Luis Alejandro Pérez-Escolar Hernando, que actuó en sustitución del Notario D. Juan José de Palacio Rodríguez, bajo el número de su protocolo 2.210.

Sin embargo el segundo pago por importe de 31.059.206,86 euros para la cancelación de la deuda bancaria, debido a que los trámites administrativos para la autorización de la aprobación y firma de la modificación del Convenio del 2003, no habían finalizado, no fue desembolsado conforme al citado acuerdo, que se encontraba condicionado a la modificación del Convenio. Ante las dificultades y lentitud que supone la tramitación de un nuevo Convenio o la modificación del Convenio del 2003, entre las diferentes Administraciones y entidades públicas empresariales, y los ajustados plazos para la cancelación del contrato de crédito ya vencido y ante el riesgo de que se incrementen los importes a abonar a proveedores por demora en el pago, los órganos de administración y dirección de las EPE's ADIF y ADIF AV acordaron, por razones de urgencia y en aras mantener la actividad societaria, conceder un contrato de préstamo mercantil a AVANT, para que la Sociedad lo destinara a la cancelación de la deuda y del contrato de crédito suscrito con las entidades bancarias y al abono de las cantidades adeudadas a proveedores, evitando el consiguiente agravamiento de la situación financiera de AVANT al seguir devengándose altos intereses ordinarios y de demora.

Por ello el 28 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de AVANT acordó suscribir un préstamo mercantil puente por la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (31.251.646,97€), con las condiciones y pactos que en el documento de préstamo se establecen cuyo destino fue cancelar la deuda que se mantenía con las entidades financieras (31.059.206,86€) y con el proveedor Ute-Aco Levante por importe de 192.440,11 euros, IVA excluido y cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2018, fecha en la que los socios estiman se tendrá aprobado y firmado la Adenda modificativa del Convenio de 2003.

El 28 de diciembre de 2017 se alcanzó un acuerdo de cancelación de la deuda entre las Entidades Financieras, las EPEs ADIF y ADIF AV y la Sociedad para la cancelación de la deuda dimanante del contrato de crédito, cuyos principales aspectos son los siguientes:

- Las entidades Acreditantes renuncian al cobro de 846.806,90 euros.
- ADIF y ADIF AV abonarían un total de 60.654.483,42 euros, conforme a la siguiente distribución.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

- o El 31 de julio de 2017, el importe de 29.595.276,56 euros abonado, cantidad a que las EPE's estaban obligadas por las Comfort-Letter otorgadas.
- o Y antes del 31 de diciembre de 2017, el importe restante por un total de 31.059.206,86 euros, una vez a suscrito la modificación del Convenio suscrito el 7 de mayo de 2003., abono que se efectuó en el mismo día.

Préstamos participativos

Adicionalmente a los acuerdos anteriormente descritos, el Consejo de administración celebrado el 20 de julio de 2017, acordó por unanimidad aprobar la suscripción de un préstamo participativo en la cantidad de SEISCIENTOS TRES MIL SETENTA Y CUATRO EUROS (603.074€), cuyo desembolso corresponde a todos y cada uno de los Accionistas de forma mancomunada y en función de su respectivo porcentaje de participación en el capital social, condicionado a la aprobación de los órganos internos competentes de cada una de las Administraciones titulares del capital social. En el ejercicio 2017 se ha recibido las aportaciones correspondientes a la EPE's ADIF, ADIF AV y RENFE OPERADORA, quedando pendiente las correspondientes a la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de Alicante.

Asimismo el Consejo acordó el procedimiento para la financiación de las cargas de urbanización necesarias para el desarrollo de la actuación urbanística prevista en el Plan Especial citado, incluyendo los costes operativos de la Sociedad, la cual correrá a cargo de todos los socios en función del porcentaje accionarial, mediante la suscripción de uno o varios préstamos participativos o de aportaciones económicas periódicas que serán devueltas en la medida en la que se obtengan beneficios o plusvalías por venta de suelos, todo ello sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden a la propiedad del suelo afectado según lo previsto en la legislación urbanística de la Comunidad Valenciana.

A tal fin la Sociedad ha elaborado un estudio con las necesidades financieras de la Sociedad para los próximos ejercicios, el cual una vez aprobado por los socios se incorporará a la Adenda Modificativa del convenio de 2003.

Aportaciones económicas de la Generalitat Valenciana comprometidas en el Convenio de 2003.

Como se ha recogido en este Memoria en la Nota 1.(A).(v) la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, ha realizado diversas aportaciones en cumplimiento de los compromisos económicos contraídos en el Convenio de 2003 y que se resumen en el siguiente cuadro::

- | | |
|--|----------|
| • Obras realizadas directamente por la Generalitat Valenciana: | 8,10 M€ |
| • Aportación mediante acuerdo de cesión de recursos GV a ADIF: | 31,53 M€ |
| • Aportación directa de los presupuestos de la GV: | 10.36 M€ |

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Lo que supone un total de 49,99 millones de euros, de los que la sociedad recibe directamente 38,63 millones de euros, como más adelante se detalla.

Fondo de maniobra

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad presentaba un fondo de maniobra positivo de 2.640.415,48 euros.

Con respecto al fondo de maniobra (diferencia entre activo corriente y el pasivo corriente), indicar que del activo corriente de la sociedad, el 95,90% de dicho activo corriente está formado por el crédito que la sociedad mantiene con ADIF y ADIF AV (62.926.341,60 euros). Del pasivo corriente por importe de 62.973.125,96 euros, el 99,94% está formado por las deudas que a sociedad mantiene con ADIF y ADIF AV, por importe de 62.936.952,39 euros. Por acuerdo del Consejo de Administración de 20 de julio de 2017, estos activos y pasivos se van a compensar.

(e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

Mediante el acuerdo del Consejo de administración de fecha 20 de julio de 2017 y su posterior ratificación por la Junta General Extraordinaria celebrada el mismo día, los órganos de administración de la sociedad aprobaron las bases para la modificación del Convenio de 2003 para su adaptación a la situación real, contemplándose entre otros, la transmisión de todos los activos ferroviarios a ADIF Y ADIF AV a cambio de la cancelación de deudas societarias, y por lo tanto de la cancelación de las deudas con las entidades financieras y el compromiso de los socios de efectuar aportaciones económicas a la sociedad mediante préstamos participativos destinados a financiar sus gastos operativos y las inversiones previstas en la Adenda Modificativa del Convenio.

No obstante los esfuerzos realizados desde julio de 2017 para alcanzar un texto definitivo de la Adenda modificativa del Convenio, las dificultades y la lentitud que supone la tramitación de un nuevo Convenio o la modificación del Convenio del 2003, entre las diferentes Administraciones y entidades públicas empresariales, y los ajustados plazos para la cancelación del contrato de crédito vencido y ante la seguridad que no se podría alcanzar un acuerdo definitivo antes de finalizar el ejercicio, los órganos de administración de la sociedad acordaron suscribir un préstamo mercantil con ADIF Y ADIF AV, para que la Sociedad lo destinara a la cancelación de la deuda y del contrato de crédito suscrito con las entidades bancarias y al abono de las cantidades adeudadas a proveedores. Mediante este préstamo, el 28 de diciembre de 2017 la sociedad canceló la deuda con las entidades financieras. Dicho préstamo está previsto que sea cancelado antes del 30 de junio de 2018, fecha de vencimiento del mismo, tras la firma de la Adenda al convenio, y mediante la transmisión formal de los activos ferroviarios financiados por la sociedad. En este sentido

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

destacar que la transmisión de facto de estos activos se produjo al tiempo de su puesta en funcionamiento (junio de 2013 y diciembre de 2015) y la transmisión contable se ha realizado durante los ejercicios 2016 y 2017, tal y como se explica en esta memoria en la Nota (10). La certeza de que dichos acuerdos serán finalmente aprobados por la Junta de socios, quedando normalizada la situación financiera de la Sociedad, ha llevado a los administradores a formular estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

(3) Aplicación del Resultado

El Consejo de Administración propondrá a la Junta la siguiente aplicación del resultado:

	EUROS
BASE REPARTO 2017	
Resultado del ejercicio	971.190,11
DISTRIBUCIÓN	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	971.190,11

El 28 de diciembre de 2017 la Junta General de Socios aprobó la distribución del resultado de 2016, consistente en:

	EUROS
BASE REPARTO 2016	
Resultado del ejercicio	(851.925,21)
DISTRIBUCIÓN	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(851.925,21)

(4) Normas de Registro y Valoración

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenido en el Plan General de Contabilidad. Los principios son los siguientes:

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) *Costes posteriores*

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(ii) *Vida útil y amortizaciones*

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	Lineal	4 años

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) *Deterioro de valor del inmovilizado*

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos no financieros sujetos a amortización o depreciación para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

b) Inmovilizado material*(i) Reconocimiento inicial*

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo con relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Otras instalaciones	Lineal	8,33
Mobiliario	Lineal	10
Equipos para procesos de información	Lineal	4
Otro inmovilizado material	Lineal	8,33

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) *Deterioro de valor de los activos*

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos no financieros sujetos a amortización o depreciación para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

c) Política y gestión de riesgos

La gestión del riesgo está controlada por la dirección de la Sociedad con arreglo a determinadas políticas enfocadas a la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de liquidez y riesgo tipo de interés.

(i) *Riesgo de liquidez*

La Sociedad, lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, no obstante nos remitimos a la nota 2.e.

(ii) *Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable*

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

Los recursos ajenos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos materializados en pólizas de crédito, y la negociación de financiación adicional conforme los proyectos se vayan desarrollando. La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son generalmente más bajos que los disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad, la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nominales contratados.

d) Arrendamientos

(i) *Contabilidad del arrendatario*

Los contratos de arrendamiento, que al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

(ii) *Arrendamientos operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingente se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

e) Instrumentos financieros

(i) *Clasificación y separación de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) *Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar*

Los activos o pasivos financieros mantenidos para negociar son aquellos que se clasifican como mantenidos para negociar desde el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

Se origina o adquiere o se emite principalmente con el objeto de venderlo o readquirirlo en el corto plazo

- Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo.
- Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y no sea un contrato de garantía financiera.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

(iii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(iv) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(v) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(vi) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

(vii) Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento.

(viii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(ix) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

f) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o por su coste de producción o por su valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

En el caso de adquisición de terrenos o solares a través de contraprestación y, ésta consista en una construcción u obra futura, esta contraprestación se valora de acuerdo con la mejor estimación del coste futuro de la obra a entregar, con el límite del valor razonable.

Forman parte del coste de producción de los bienes construidos o fabricados por la empresa, los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de producción.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

Cuando las circunstancias que previamente causaron la disminución hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable a causa de un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de esta disminución.

Las existencias de la Sociedad se generan en un periodo superior al año por lo que su coste incluye los gastos financieros que han sido girados por el proveedor o corresponden a otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a su generación.

La contrapartida de la Variación de existencias e Incorporación al activo de gastos financieros reconocidos siguiendo el criterio descrito en el párrafo anterior es el epígrafe Existencias del Activo corriente. Estas existencias serán realizadas tras la entrega de las obras ejecutadas por la Sociedad.

De acuerdo a su naturaleza y a la normativa contable, estas existencias se clasifican como Activo corriente, con independencia de su periodo estimado de realización, que al cierre de 2017 es de ciclo corto-medio.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

h) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

(i) Ingresos por ventas

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad;
- Aunque en el ejercicios 2016 y 2017, se han reconocido un saldo por importe de 89.042.212,47 euros por cesión de activos a la EPE ADIF, y ADIF Alta Velocidad, la cesión y entrega formal se producirá a lo largo del ejercicio 2018. Este registro del derecho de cobro generado, en el marco de las previsiones del Convenio, que une a AVANT SA, y a sus socios, estaría únicamente soportado por la definición de activo en el marco conceptual del PGC.

(ii) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

(iii) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Si son concedidas para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.

j) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

k) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

l) Provisiones y contingencias

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no minora del importe de la deuda sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

m) Medioambiente

La Sociedad no realiza operaciones cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente, dado el escaso impacto que éstas tienen en el mismo.

n) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible, han sido los siguientes:

Euros				
2017				
	Saldo a 01.01.17	Adiciones	Trasposos	Saldo a 31.12.17
Coste				
Aplicaciones informáticas	9.552,79	---	---	9.552,79
	<u>9.552,79</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>9.552,79</u>
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(9.253,99)	(298,80)	---	(9.552,79)
	<u>(9.253,99)</u>	<u>(298,80)</u>	<u>---</u>	<u>(9.552,79)</u>
Valor neto contable	<u>298,80</u>	<u>(298,80)</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

Euros				
2016				
	Saldo a 01.01.16	Adiciones	Trasposos	Saldo a 31.12.16
Coste				
Aplicaciones informáticas	9.552,79	---	---	9.552,79
	<u>9.552,79</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>9.552,79</u>
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(8.092,99)	(1.161,00)	---	(9.253,99)
	<u>(8.092,99)</u>	<u>(1.161,00)</u>	<u>---</u>	<u>(9.253,99)</u>
Valor neto contable	<u>1.459,80</u>	<u>(1.161,00)</u>	<u>---</u>	<u>298,80</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Bienes totalmente amortizados

El coste del inmovilizado intangible que está totalmente amortizado y que todavía está en uso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Aplicaciones informáticas	<u>9.552,79</u>	<u>3.747,49</u>

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

	Euros		
	2017		
	Saldo a 01.01.17	Adiciones	Saldo a 31.12.17
Coste			
Otras instalaciones	2.975,00	---	2.975,00
Mobiliario	11.105,07	---	11.105,07
Equipos para procesar información	8.093,32	---	8.093,32
	<u>22.173,39</u>	<u>---</u>	<u>22.173,39</u>
Amortización acumulada			
Otras instalaciones	(1.708,00)	(183,00)	(1.891,00)
Mobiliario	(7.307,97)	(930,60)	(8.238,57)
Equipos para procesar información	(5.357,46)	(387,12)	(5.744,58)
	<u>(14.373,43)</u>	<u>(1.500,72)</u>	<u>(15.874,15)</u>
Valor neto contable	<u>7.799,96</u>	<u>(1.500,72)</u>	<u>6.299,24</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

	Euros		
	2016		
	Saldo a 01.01.16	Adiciones	Saldo a 31.12.16
Coste			
Otras instalaciones	2.975,00	---	2.975,00
Mobiliario	11.105,07	---	11.105,07
Equipos para procesar información	8.093,32	---	8.093,32
	<u>22.173,39</u>	<u>---</u>	<u>22.173,39</u>
Amortización acumulada			
Otras instalaciones	(1.525,00)	(183,00)	(1.708,00)
Mobiliario	(6.377,33)	(930,64)	(7.307,97)
Equipos para procesar información	(4.970,34)	(387,12)	(5.357,46)
	<u>(12.872,67)</u>	<u>(1.500,76)</u>	<u>(14.373,43)</u>
Valor neto contable	<u>9.300,72</u>	<u>(1.500,76)</u>	<u>7.799,96</u>

Bienes totalmente amortizados

El coste del inmovilizado material que está totalmente amortizado y que todavía está en uso al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Equipos para procesos de información	<u>4.677,17</u>	<u>4.677,17</u>

(7) Arrendamiento operativo - Arrendatario

La Sociedad tiene como arrendamiento más relevante, el arrendamiento operativo de las oficinas donde lleva a cabo su actividad, cuya contraprestación viene dada por un pago mensual de 1.200 euros para los ejercicios 2016 y 2017.

Con fecha 1 de enero de 2011 se trasladó el domicilio social a la Avda. Salamanca de Alicante firmándose a dicha fecha el contrato de arrendamiento por las nuevas oficinas con una duración de cuatro años, prorrogándose por un plazo máximo de cuatro años adicionales.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Pagos mínimos por arrendamiento	20.400,69	22.519,43

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	
	2017	2016
Hasta un año	20.400,69	22.519,43
Entre uno y cinco años	---	45.038,86
	20.400,69	67.558,29

(8) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, es como sigue:

	Euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado	A coste amortizado
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	Valor contable
Préstamos y partidas a cobrar				
Depósitos y fianzas	2.400,00	---	2.400,00	---
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	---	64.870.833,93	---	47.093.132,14
Total activos financieros	2.400,00	64.870.833,93	2.400,00	47.093.132,14

Estos activos financieros se valoran a coste amortizado, siendo el valor razonable idéntico o similar al valor contable.

(9) Inversiones Financieras y Deudores Comerciales**(a) Inversiones financieras**

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>No corriente</u>	<u>No corriente</u>
Depósitos y fianzas	<u>2.400,00</u>	<u>2.400,00</u>

El importe reflejado en Depósitos y Fianzas, corresponde a la fianza por el arrendamiento de las oficinas de la compañía.

Durante el ejercicio 2016 se contabilizó 485,07 euros de intereses de mercado devengados por imposiciones a plazo fijo, que la compañía disponía durante ese ejercicio, y que fueron canceladas antes de la finalización del ejercicio 2016.

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	<u>Euros</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Corriente</u>	<u>Corriente</u>
Clientes, empresas del grupo y asociadas (ver nota 21)	62.926.341,60	45.146.815,76
Deudores varios	1.887.633,64	1.887.633,64
Personal	---	(70,28)
Otros créditos con las Administraciones Públicas (ver nota 17)	56.858,69	58.753,02
	<u>64.870.833,93</u>	<u>47.093.132,14</u>

El importe de la cuenta de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar incluye, la deuda que mantienen las EPEs ADIF y ADIF Alta Velocidad con la sociedad por los activos transferidos.

Se incluye así mismo el saldo resultante a la liquidación final de obra por parte de Aldesa (dicha liquidación final de obra arroja un saldo a favor de AVANT por un importe que asciende a 1.887.633,64 euros) El importe de otros créditos con las Administraciones Públicas corresponde principalmente a la solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido, realizada en la última declaración del ejercicio 2017, por importe de 55.844,81 euros (53.982,44 euros al 31 de diciembre de 2016).

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

(10) Existencias

El resumen de existencias de la sociedad es el siguiente:

ESUMEN EXISTENCIAS a 31-12-2017	
CONCEPTO	IMPORTE ACTIVADO
ACTUACIONES DE CONVENIO	
Obras Accesos a Alicante Fase II, Sección Norte	---
Apeaderos Ferroviarios S. Vicente del Raspeig y Universidad de Alicante	---
Reposición Paso a Nivel de Santo Domingo de Obras de Accesos a Alicante Fase II Sección Norte	67.328,68
Redacción Planeamiento OI/2- Servicios Profesionales Independientes	266.280,00
GASTOS OPERATIVOS	298.813,00
GASTOS FINANCIEROS	---
TOTAL	632.421,68

RESUMEN EXISTENCIAS a 31-12-2016	
CONCEPTO	IMPORTE ACTIVADO
ACTUACIONES DE CONVENIO	
Obras Accesos a Alicante Fase II, Sección Norte	36.782.414,13
Apeaderos Ferroviarios S. Vicente del Raspeig y Universidad de Alicante	---
Reposición Paso a Nivel de Sto Domingo de Obras de Accesos a Alicante Fase II Sección Norte	67.328,68
Redacción Planeamiento OI/2- Servicios Profesionales Independientes	262.780,00
GASTOS OPERATIVOS	1.485.088,97
GASTOS FINANCIEROS	7.449.207,18
TOTAL	46.046.818,96

Dada la finalidad última por la que se constituyó la sociedad, su carácter instrumental para tal fin y la capacidad para la repercusión a los accionistas tanto de los costes directos como los relacionados con el funcionamiento de la Sociedad, se considera oportuno imputar a las partidas de activo correspondientes la totalidad de costes devengados por la sociedad conforme a criterios analíticos de reparto.

La Sociedad recoge como existencias los gastos activados en los que la Sociedad ha incurrido desde su constitución para alcanzar los objetivos de integración previstos en el Convenio de colaboración del año 2003 y que se consideran necesarios para la adquisición y producción de las mismas. Estas existencias incluyen tanto obras de infraestructuras, como otros trabajos como son el desarrollo de proyectos, planes urbanísticos o estudios y pre-proyecto de urbanización del sector OI/2 Renfe del vigente PGOU de Alicante que son encargos profesionales de carácter urbanísticos que no conllevan la realización de obras de construcción en sí mismo pero que normativamente son preceptivos para la posterior ejecución de las obras de integración de carácter urbanístico. Estos encargos, aunque no

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

pueden calificarse como obras a las que se les sea de aplicación la adaptación del plan General para Constructoras y su desarrollo y finalización abarca varios ejercicios, la Sociedad considera que a los mismos les son de aplicación las normas contables generales de tratamiento de existencias, particularmente lo referente los trabajos realizados por encargo que se encuentran en curso hasta su finalización y correspondiente entrega. Estos trabajos, junto con el resto de cargas de urbanización del sector serán objeto de redistribución mediante la aprobación del proyecto de reparcelación del sector OI/2 Renfe.

Las obras de infraestructuras se valoran a coste de producción, añadiendo al precio de adquisición de los gastos consumibles los costes directamente imputables al trabajo en curso, teniendo como objetivo que dicho valor sea coincidente además con el de su posterior repercusión de entrega.

Por la especial naturaleza de estas existencias por obras de infraestructura su transmisión lo es a la administración competente en la gestión y administración de las mismas.

En tanto que la mayor parte de estas existencias se encuentran en explotación por las Entidades Públicas competentes en la gestión y administración de las Infraestructuras Ferroviarias, durante los ejercicios 2017 y 2016 un montante de 43.895.396,71 euros y 45.146.815,76 euros, respectivamente, han sido registradas en los estados financieros de los socios ADIF (14.157.717,09 euros y 21.717.003,49 euros) y ADIF-Alta Velocidad (30.989.098,67 euros y 22.178.393,22 euros), y han sido dadas de baja en las existencias de la sociedad, todo ello sin perjuicio de que el acta de recepción de las mismas y la consiguiente transferencia formal se produzca a lo largo del ejercicio 2018. Dicha transferencia formal se realizará mediante el oportuno acuerdo en el seno de la sociedad. A su vez se han dado de baja por pérdidas en existencias 1.821.313,57 euros en el ejercicio 2017 (3.400.556,16 euros en el ejercicio 2016), calculado conforme a los criterios de proporcionalidad resultante de la baja de existencias.

Por otro lado las obras, proyectos y gastos de gestión derivados de las obras de urbanización que han sido ejecutadas por la Sociedad y que se encuentran en su activo, les serán repercutidos en futuros ejercicios a los propietarios de los terrenos afectados mediante los giros de las correspondientes cuotas de urbanización.

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las existencias es el siguiente:

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

	Euros	
	2017	2016
Saldo inicial	46.046.818,96	96.003.999,94
Altas	302.313,00	477.824,58
Abonos	-----	(1.887.633,64)
Bajas por transmisión	(43.895.396,71)	(45.146.815,76)
Baja por pérdidas	(1.821.313,57)	(3.400.556,16)
Saldo Final	<u>632.421,68</u>	<u>46.046.818,96</u>

Las bajas por transmisión corresponden a las existencias que se encuentran en explotación por ADIF y ADIF Alta Velocidad y que estas entidades han dado de alta en sus estados financieros, por importe de 43.895.396,71 euros en el ejercicio 2017, (45.146.815,76 euros en el ejercicio 2016).

Como se ha indicado la mayor parte de los gastos de la misma hasta el ejercicio 2015 han sido imputados a existencias. En el ejercicio 2017 y 2016 las altas del ejercicio se corresponden con los gastos reconocidos, directa o indirectamente imputables a la ejecución de las obras y otros gastos, fundamentalmente proyectos y gastos de personal, todos ellos recuperables, y cuya capitalización ha sido registrada a través del epígrafe "Variación de existencias de producto terminado y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016. Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se ha procedido a activar gastos financieros por importes de 2.977.741,34 euros y 470.586,74 euros respectivamente, por aplicación de la normativa contable, al entender que las obras, desde el 2015 y hasta que se reanuden las de urbanización del sector, van a estar paralizadas.

(11) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social de Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte S.A. está representado por 10.000 acciones nominativas de 60 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Los accionistas que participan directamente en el capital social de la Sociedad el 31 de diciembre de 2017 en un porcentaje igual o superior al 5% son las siguientes:

	<u>Número de Acciones</u>	<u>Porcentaje de participación</u>
Generalitat Valenciana	2.500	25,00%
Excmo. Ayuntamiento de Alicante	2.500	25,00%
RENFE Operadora	1.250	12,50%
ADIF-Alta Velocidad	3.000	30,00%
ADIF	<u>750</u>	<u>7,50%</u>
	<u>10.000</u>	<u>100,00%</u>

(b) Reservas

La composición de las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas es como sigue:

	<u>Euros</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Reserva legal	13.557,52	13.557,52
Reservas voluntarias	<u>(33.694,98)</u>	<u>(33.694,98)</u>
	<u>(20.137,46)</u>	<u>(20.137,46)</u>

(i) Reserva legal

De acuerdo con artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, un 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance un 20% del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

(ii) Reserva voluntaria

Reservas voluntarias recoge, principalmente, los ajustes realizados por la Sociedad con fecha 1 de enero de 2008 correspondientes a ajustes por cambios de criterios contables, errores y estimaciones del ejercicio 2007 y anteriores.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

(12) Subvenciones de capital

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en subvenciones, donaciones y legados de capital han sido los siguientes:

	Saldo a 01.01.17	Imputación a Resultados	Altas	Saldo a 31.12.17
Aportación Generalitat Valenciana	3.808.169,56	(3.808.169,56)	1.619.519,63	1.619.519,63
Efecto impositivo	1.269.389,85	(1.269.389,85)	539.839,88	539.839,88
	<u>5.077.559,41</u>	<u>5.077.559,41</u>	<u>2.159.359,51</u>	<u>2.159.359,51</u>

	Saldo a 01.01.16	Imputación a Resultados	Saldo a 31.12.16
Aportación Generalitat Valenciana	7.771.774,61	(3.963.605,05)	3.808.169,56
Efecto impositivo	2.590.591,54	(1.321.201,68)	1.269.389,85
	<u>10.362.366,15</u>	<u>(5.284.806,74)</u>	<u>5.077.559,41</u>

La Generalitat Valenciana en cumplimiento de la Adenda al convenio regulador de la aportación económica de la Generalitat para la remodelación de la Red Arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante firmado el 22 de febrero de 2013 tiene en su contabilidad documentos contables de reconocimiento de pago. En concepto de estos documentos la sociedad ha recibido importes de 600.000,00 euros, 650.824,00 euros, 6.206.596 euros, y 2.904.946,15 euros en los años 2012, 2013, 2015 y 2016 respectivamente, no quedando pendiente de recibir cantidad alguna por este concepto.

La norma de registro y valoración 18 del Plan General de Contabilidad, establece que las subvenciones concedidas para adquirir existencias se imputarán como ingreso del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Dado que durante los ejercicios 2017 y 2016 se han dado de baja existencias por un importe de 45.176.710,28 euros (que suponen un 49% del total de las existencias) y 48.547.371,92 euros (que suponen un 51% del total de existencias) se ha imputado ese mismo porcentaje de la subvención de la Generalitat por un importe de 5.077.559,41 euros y 5.284.806,74 euros, respectivamente.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

A 31 de diciembre de 2017, y en el ámbito de los acuerdos de la Sociedad con ADIF y ADIF Alta Velocidad alcanzados el 20 de julio de 2017 para el traspaso de los derechos sobre las existencias contabilizadas por la sociedad y cedidas a ADIF y ADIF Alta Velocidad, se han contabilizado como una aportación no reintegrable el importe de 2.159.359,51 euros.

(13) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases a valor contable coincidente con el valor razonables es como sigue:

	Euros	Euros
	2017	2017
	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado	A coste amortizado
	Valor contable	Valor contable
Deudas a largo plazo		
Otros pasivos financieros	301.537,00	---
	<u>301.537,00</u>	<u>---</u>
Deudas con entidades de crédito		
Deudas a corto plazo con otras partes vinculadas	---	62.139.154,54
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	---	833.971,42
Proveedores	---	8.851,82
Proveedores empresas grupo y asociadas	---	797.797,85
Acreedores	---	8.976,21
Otras cuentas a pagar	---	18.345,54
	<u>---</u>	<u>62.973.125,96</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

	Euros	
	2016	
	A valor razonable	A coste amortizado
	Valor contable	Valor contable
Débitos y partidas a pagar		
Deudas con entidades de crédito	1.556.729,78	59.898.930,28
Deudas a corto plazo con otras partes vinculadas	---	28.275.230,40
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	---	8.734,29
Proveedores empresas grupo y asociadas	---	797.797,85
Acreeedores	---	234.978,17
Otras cuentas a pagar	---	16.301,09
Total pasivos financieros	<u>1.556.729,78</u>	<u>89.231.972,08</u>

(14) Deudas Financieras y Acreeedores Comerciales

a) Deudas

El detalle de deuda es como sigue:

	Euros		
	2017		2016
	No Corriente	Corriente	Corriente
No vinculadas			
Deudas con entidades de crédito	---	---	61.455.660,06
Vinculadas			
Otros pasivos financieros	301.537,00	62.139.154,54	28.275.230,40
	<u>301.537,00</u>	<u>62.139.154,54</u>	<u>89.730.890,46</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

b) Otra información sobre las deudas

En el ejercicio 2016 la Sociedad mantenía deudas con entidades de crédito por importe de 61.455.660,06 euros. Dicha cifra procede del contrato de línea de crédito de carácter sindicado suscrito el 21 de julio de 2010 ante el Banco Español de Crédito, (Banco Agente), Bankinter y el Banco Pastor por importe total máximo de 90.000.000 de euros destinado a cancelar la deuda existente y a financiar parcialmente los costes de proyectos (véase la nota (1)). Tal y como se menciona en las notas 2.d, con fecha 10 de mayo de 2013, la Sociedad y sus socios alcanzaron un acuerdo de novación modificativa no extintiva y ratificación de garantías con las Entidades Financieras acreedoras de la línea de crédito descrita en la presente nota, reestructurándolo como préstamo, en dos tramos y por importe total de 71.425.765,47 euros. Que tras las amortizaciones efectuadas por la sociedad en los plazos pactados resultaba un saldo neto a 31 de diciembre de 2016 de 61.455.660,06 euros (incluye principal más intereses).

Mediante el préstamo mercantil suscrito con el Socio Adif AV por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de enero de 2017, el 15 de febrero de este mismo año la Sociedad hizo frente a los intereses generados durante el ejercicio 2016 que se encontraban vencidos.

Vencido a su vez el préstamo, con fecha 20 de julio de 2017, los administradores acordaron la modificación del Convenio y la transmisión de los activos ferroviarios de la sociedad. Entre dichos acuerdos, se estableció que ADIF y ADIF Alta Velocidad amortizarían y cancelarían la deuda pendiente del contrato de línea de crédito sindicado, que a dicha fecha se encontraba vencido y no atendido por un importe de 60.065.766,00 euros.

A 31 de diciembre de 2017 ha sido amortizado la totalidad de la deuda con entidades financieras y cancelado el préstamo, mediante aportaciones realizadas por los socios Adif AV y Adif y por la Sociedad en virtud de los acuerdos alcanzados entre estas entidades.

La sociedad a 31 de diciembre de 2017 posee una deuda a corto plazo con los socios Adif AV y Adif por importe de 62.139.154,54 euros en concepto de préstamo y entregas a cuenta concedidas en 2017.

Además la Sociedad a 31 de diciembre de 2017 posee una deuda a largo plazo con los socios Adif y Adif AV y Renfe Operadora, por importe de 301.537,00 euros por préstamos participativos que le fueron concedidos en el año 2017.

c) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

	Euros	
	2017	2016
	Corriente	Corriente
Vinculadas		
Proveedores, empresas grupo y asociadas (ver nota 21)	797.797,85	797.797,85
No vinculadas		
Proveedores	8.851,82	8.734,29
Acreedores	8.976,21	234.978,17
Otras deudas con las Administraciones Públicas (ver nota 17)	18.345,54	16.301,09
	<u>833.971,42</u>	<u>1.057.811,40</u>

(15) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

El periodo medio de pago es de 271 días. Este periodo medio de pago es excepcionalmente largo como consecuencia de la demora en el pago de una factura emitida por la UTE ACO LEVANTE, incluida en los acuerdos de cancelación de deuda de los acuerdos del Consejo de Administración de 20 de julio de 2017. En el cálculo del mismo no se ha tenido en cuenta la deuda que la sociedad mantiene con ADIF Alta Velocidad. El motivo por el cual no se ha tenido en cuenta dicha deuda es que, durante el Consejo de Administración de del día 20 de Julio de 2017, Consejo donde se tomaron determinados acuerdos referentes a la transmisión de las existencias, propiedad de la compañía; dicha deuda quedó afecta al acuerdo de compensación, con lo que, aunque formalmente la deuda no ha sido dada de baja en los balances, la sociedad estima que dicha deuda está liquidada y por lo tanto no debe formar parte del cálculo del periodo medio de pago.

(16) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros está centralizada en el Órgano de Administración, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

a) Riesgo de crédito

Con carácter general se mantiene la tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, se dispone de la tesorería que muestra el balance.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

Tanto la tesorería como la deuda financiera están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Sin embargo, la Sociedad estima que no serán significativos.

(17) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euros			
	2017		2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	501.688,45	---	825.418,48	---
Impuesto sobre el valor añadido y similares	---	55.844,81	---	53.982,44
Otros	---	1.013,88	---	4.770,58
	<u>501.688,45</u>	<u>56.858,69</u>	<u>825.418,48</u>	<u>58.753,02</u>
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	539.839,87	---	1.269.389,85	---
Retenciones	---	14.380,65	---	12.760,48
Seguridad Social	--	3.964,89	---	3.540,61
	<u>539.839,87</u>	<u>18.345,54</u>	<u>1.269.389,85</u>	<u>16.301,09</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

La Sociedad tiene abiertas inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

<u>Impuesto</u>	<u>Ejercicios abiertos</u>
Impuesto sobre Sociedades	2013 - 2017
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones	2014 - 2017
Impuesto sobre el Valor Añadido	2014 - 2017
Impuesto sobre actividades económicas	2014 - 2017
Otros impuestos	2014 - 2017

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Euros		
2017		
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		971.190,11
Diferencia permanente		
Impuesto sobre sociedades	(323.730,03)	323.730,03
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos		1.294.920,14
Diferencia temporaria	529.413,26	(529.413,26)
Base imponible (Resultado fiscal)		765.506,88

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Euros		
2016		
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Aumentos	Disminuciones	Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		(851.925,21)
Diferencia permanente	32.279,07	32.279,07
Impuesto sobre sociedades	273.215,37	(273.215,37)
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos		(1.092.861,51)
Base imponible (Resultado fiscal)		(1.092.861,51)

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
	Pérdidas y ganancias	Pérdidas y ganancias
Saldo de ingresos y gastos antes de impuestos del ejercicio	1.294.920,14	(1.092.861,51)
Impuesto al 25%	(323.730,03)	240.936,30
Impuesto al 28%		
Gasto por impuesto sobre beneficios	323.730,03	(240.936,30)

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Activos por impuestos diferidos relacionados con		
Créditos por pérdidas a compensar	501.688,45	825.418,48
Total activos	501.688,45	825.418,48
Pasivos por impuesto diferidos	(539.839,88)	(1.269.389,85)
Neto	(38.151,42)	(443.971,37)

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Activos por impuestos diferidos recogen las bases imponibles negativas pendientes de compensar del ejercicio 2016.

Pasivos por impuestos diferidos recogen el efecto impositivo del 25% en el ejercicio 2017 y 2016, respectivamente de las subvenciones de capital.

(18) Provisiones

En el ejercicio 2017 se ha dotado una provisión por un montante que asciende a 1.491.017,14 euros, en Pasivo No Corriente, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo", para prevenir una reclamación presentada el 2 de enero de 2017, por la constructora Aldesa S.A., en reclamación por intereses de demora devengados como consecuencia del retraso en el pago de certificaciones de obra, que, no obstante no ser atendida en su momento, al estar en disconformidad con dicha reclamación por considerar que la misma no se ajustaba a los compromisos adquiridos por la Sociedad en el acuerdo marco suscrito con Adif en relación a la obra objeto de la reclamación, en este ejercicio 2017, y a pesar de seguir considerando su disconformidad atendiendo criterios de prudencia contable se ha provisionado, sin renuncia a los derechos de defensa que contra esta reclamación tuviera que realizarse.

(19) Ingresos y Gastos**(a) Aprovisionamientos**

El detalle de otros aprovisionamientos es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Trabajos realizados por otras empresas	23.146,51	173.444,11

(b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	163.528,05	169.177,23
Seguridad Social a cargo de la empresa	40.544,64	40.113,69
Otros gastos sociales	571,23	949,80
	<u>204.643,92</u>	<u>210.240,72</u>

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

(c) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
Arrendamiento y cánones (ver nota 7)	20.400,69	22.519,43
Reparación y conservación	441,12	700,64
Servicios de profesionales independientes	36.254,93	17.140,71
Primas de seguros	2.972,20	3.062,20
Servicios bancarios y similares	(539,75)	21.850,86
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	292,50	270,00
Suministros	3.233,04	3.064,58
Otros servicios	9.679,53	8.709,93
	<u>72.734,26</u>	<u>77.318,35</u>

(20) Información Medioambiental

A 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen activos dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

(21) Saldos y transacciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio se han realizado operaciones con las siguientes partes vinculadas:

Sociedad	Tipo de vinculación
ADIF Alta Velocidad	Empresa asociada
ADIF	Empresa asociada
Renfe Operadora	Empresa asociada
Javier Martínez Barco	Director General

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas, multigrupo y partes vinculadas, y las principales características de los mismos, se presentan en las notas 8, 9, 13 y 14.

El desglose de los saldos por categorías es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
	Empresas asociadas	Empresas asociadas
Deudores comerciales y otras cuentas a pagar Clientes, empresas del grupo y asociadas	62.926.341,60	45.146.815,76
Total activos	62.926.341,60	45.146.815,76

	Euros	
	2017	2016
	Empresas asociadas	Empresas asociadas
Otros pasivos financieros		
Deudas a largo plazo con partes vinculadas	301.537,00	---
Total pasivos no corrientes	301.537,00	---
Otros pasivos financieros		
Deudas a corto plazo con partes vinculadas	62.139.154,54	28.275.230,40
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Proveedores, empresas del grupo y asociadas	797.797,85	797.797,85
Total pasivos corrientes	62.936.952,39	29.073.028,25
Total pasivo	63.238.489,39	29.073.028,25

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Las cifras reflejadas como ingresos por importe de 43.895.396,71 euros en 2017 y de 45.146.815,76 euros en 2016 respectivamente, se refieren a los ingresos reconocidos a ADIF y ADIF AV por la transmisión de las obras ejecutadas por la sociedad a favor de ADIF y ADIF AV.

Los importes que corresponden a cada una de las sociedades son:

	2017	2016
ADIF	21.717.003,49	14.157.717,09
ADIF AV	22.178.393,22	30.989.098,67

c) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio 2017 y 2016 los Administradores no han percibido remuneraciones, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

El personal de alta dirección, durante el período en que han ejercido dicha función en este ejercicio, ha devengado y percibido 97.765,22 euros (101.137 euros en 2016) en concepto de salarios y otras remuneraciones.

d) Situaciones de conflicto de interés

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no han comunicado situaciones de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Asimismo, manifiestan tener cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, tal y como se señalan a continuación:

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo o función desempeñado
Elena González Gómez	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	---	Consejera
	Enajenación de Materiales Ferroviarios (EMFESA)	---	Consejera
	Redalsa, S.A.	---	Vocal Patronato
	Almería Alta Velocidad S.A.	---	Consejera
	Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	---	Consejera
	Bilbao Ría 2000, S.A.	---	Consejera
	Gijón al Norte, S.A.	---	Consejera
	Logroño Integración del Ferrocarril 2002 S.A.	---	Consejera
	Cartagena Alta Velocidad, S.A.	---	Consejera
	Murcia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejera
	Palencia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejera
	Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	---	Consejera
	Alta Velocidad Vitoria-GasteizkoAbiaduraHandia S.A.	---	Consejera
	Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	---	Consejera
	Valencia Parque Central AV 2003, S.A.	---	Consejera
Manuel Martínez Cepeda	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	---	D. de Tesorería y Contabilidad
	Logroño Integración del Ferrocarril 2002 S.A.	---	Consejero
	Redalsa S.A.	---	Consejero
	Zaragoza Alta Velocidad, 2002.SA.	---	Consejero
	Bilbao Ría 2000, S.A.	---	Consejero
	Palencia Alta Velocidad, S.A.	---	Consejero
	Valencia Parque Central Ineco	---	Consejero
	Fidalia S.N.E S.A.	---	Consejero
		---	Consejero
	---	Administrador	

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2017.

(Continúa)

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

(22) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2017 y 2016, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número	
	2017	2016
Director General	1	1
Técnico	2	2
	<u>3</u>	<u>3</u>

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal es como sigue:

	Número			
	2017		2016	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Director General	-	1	-	1
Técnico	1	1	1	1
	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>

(23) Honorarios de Auditoría

La empresa auditora Grant Thornton de las cuentas anuales de la Sociedad, y aquellas otras personas y entidades vinculadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, han facturado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente honorarios y gastos por importe de 5.100 euros, respectivamente.

El importe indicado anteriormente incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2017 y 2016, con independencia del momento de su facturación.

(24) Hechos posteriores

Con fecha 10 de julio de 2018 se celebró Junta General Extraordinaria para el cese y nombramiento de los Consejeros de la sociedad; por el Ayuntamiento de Alicante fueron cesados D. Gabriel Echávarri Fernández, D^a Sofia Morales Garrido y D^a Eva Montesinos Mas, y nombrados en su lugar D. Luis Barcala Sierra, D. José Ramón González González y D. Carlos Castillo Márquez, por el Ministerio de Fomento fue cesado D. Julio Gómez Pomar y nombrado D. Pedro Saura García, y por ADIF fue cesado D. Juan Bravo Rivera y nombrada D^a Isabel Pardo de Vera Posada.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

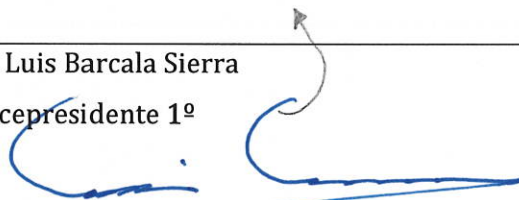
Reunidos los Administradores de la Sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., con fecha 30 de julio de 2018 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito

Firmantes:

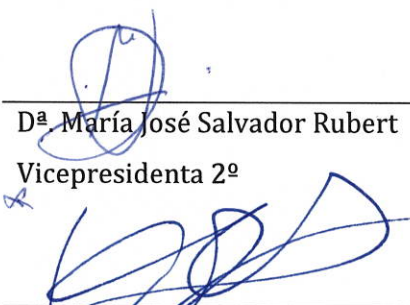


D. Pedro Saura García
Presidente

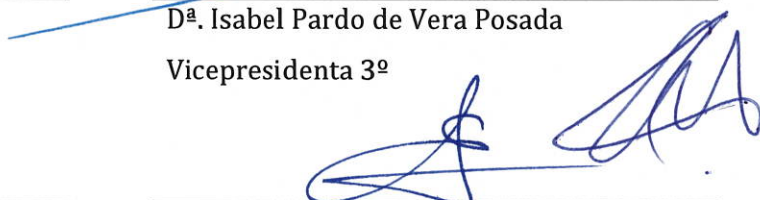
D. Luis Barcala Sierra
Vicepresidente 1º



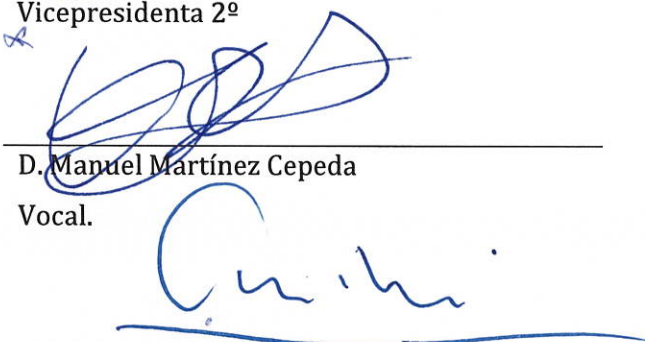
Dª. María José Salvador Rubert
Vicepresidenta 2º



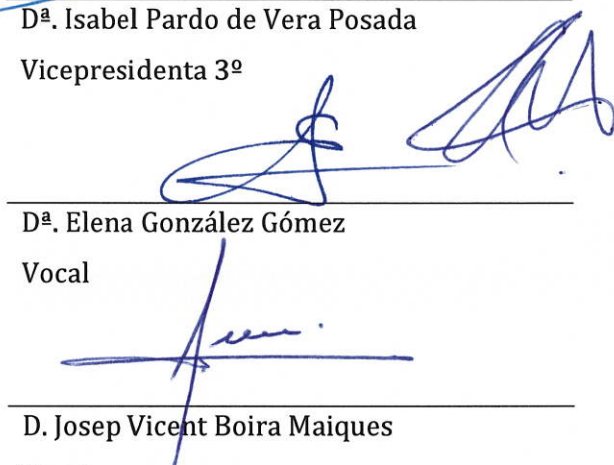
Dª. Isabel Pardo de Vera Posada
Vicepresidenta 3º



D. Manuel Martínez Cepeda
Vocal.



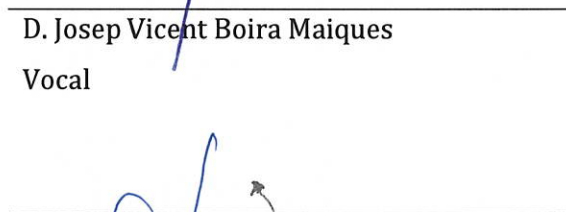
Dª. Elena González Gómez
Vocal



D. Carlos Domingo Soler
Vocal



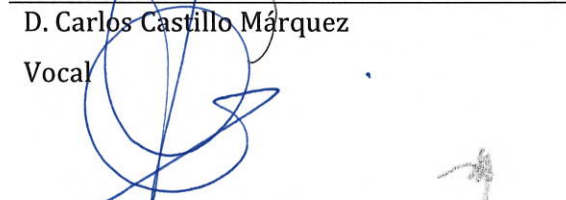
D. Josep Vicent Boira Maiques
Vocal



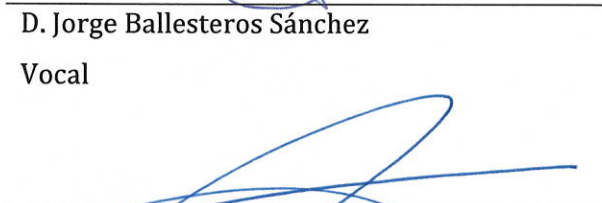
D. José Ramón González González
Vocal



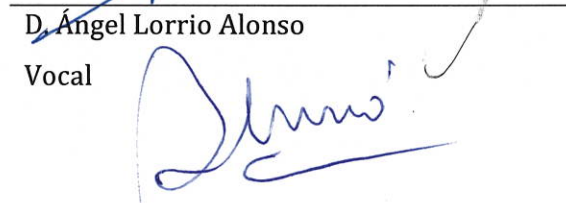
D. Carlos Castillo Márquez
Vocal



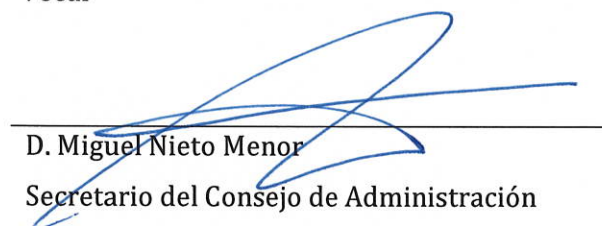
D. Jorge Ballesteros Sánchez
Vocal



D. Ángel Lorrio Alonso
Vocal



D. Miguel Nieto Menor
Secretario del Consejo de Administración



1.- Convenio de 7 de mayo de 2003. El 7 de mayo de 2003 el **Ministerio de Fomento**, La **Generalitat Valenciana**, el **Ayuntamiento de Alicante**, **Renfe** y el ente público **Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF)**, firmaron un Convenio para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Alicante (**Convenio 2003**).

Con anterioridad a la firma de este convenio ya se habían producido dos importantes acuerdos que sirvieron de antecedentes a la firma del Convenio:

A) En el año 1999, el Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat Valenciana habían firmado un protocolo de colaboración donde se fijan lo que serán los objetivos urbanos o urbanísticos que posteriormente se repetirán en el convenio del año 2003.

B) El 18 de enero del año 2000, se había firmado un protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento y Renfe, donde a los históricos objetivos urbanísticos de la ciudad se sumaba la voluntad del Gobierno de España de remodelar la Red Ferroviaria a su llegada a Alicante para su incorporación a la nueva Red de Alta Velocidad en ejecución.

2.- Objetivos de Convenio. En el Convenio 2003, se fijaron los siguientes objetivos:

1. La incorporación de la nueva línea de alta velocidad Madrid-Levante en la red arterial ferroviaria del área metropolitana de Alicante.
2. La transformación de la estación Renfe de Alicante en una nueva estación intermodal capaz de atender el previsible crecimiento de los servicios ferroviarios y permitir el intercambio con los restantes modos de transporte del área.
3. La eliminación de la inversión de la marcha de San Gabriel y la supresión del trazado ferroviario costero en dirección Murcia.
4. La Intensificación de los servicios de cercanías como elemento vertebrador del transporte en el ámbito metropolitano con las actuaciones necesarias tanto en el tramo Alicante/Elche en la línea Alicante Murcia como del tramo Alicante San Vicente.
5. Mejora de la integración del ferrocarril en la ciudad que posibilite la permeabilización del actual trazado ferroviario mediante la realización de una operación urbanística que permita nuevo espacios ciudadanos y zonas verdes.

3.- Compromisos de los firmantes del Convenio 2003 Para alcanzar dichos objetivos las partes firmantes del Convenio 2003 coincidieron en la necesidad de una actuación conjunta y coordinada dentro del respeto a las competencias de cada una de las administraciones y de conformidad con una serie de principios que se concretaron en los siguientes compromisos:

1. El Grupo Fomento se responsabilizó del coste de la llegada de la Alta Velocidad Ferroviaria a la ciudad de Alicante.
2. La Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Alicante, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas se comprometieron a redactar y aprobar las modificaciones necesarias del planeamiento urbanístico al objeto de adaptarlo a las nuevas características de los suelos desafectados por la ejecución de las actuaciones previstas en el Convenio 2003.

Informe de Gestión

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A

3. La antigua Renfe, a través de Vialia a explotar y operar la nueva estación ferroviaria intermodal, tanto en lo referente a los servicios directos de transporte en ella prestados como a aquellas actividades comerciales que proceda ubicar en dicho edificio.
4. El ayuntamiento de Alicante cedería los aprovechamientos que le pudieran corresponder en el desarrollo de la operación urbanística.

4.- Inversiones previstas en el convenio El Convenio 2003, cuantificó el conjunto de las actuaciones en 187,92 Millones de Euros conforme quedó establecido en su Anexo I. Para hacer frente a dicho importe las partes acordaron que la aportación del Grupo Fomento sería de 69,5 Millones de euros, la Generalitat Valenciana 48,42 Millones de euros, y el resto, 70 Millones de euros, se obtendrían de las plusvalías que pudieran lograrse en el desarrollo urbanístico a realizar sobre los terrenos liberados del uso ferroviario.

Las aportaciones máximas por tanto previstas para todas estas actuaciones son

- a) las inversiones que financian las partes del convenio 2003,
- b) los recursos que la sociedad genere
- c) y los fondos europeos que en su caso puedan obtenerse.

a) En relación con las inversiones a realizar por los socios:

- El **Grupo Fomento** ha realizado obras correspondientes a la adaptación del pasillo ferroviario y la estación existente a la llegada de la Alta Velocidad y las actuaciones de cercanías y mercancías definidas en el Convenio habiendo superado la inversión inicialmente estimada de 69,5 millones de euros.
- En relación con la **Generalitat Valenciana** con fecha 4 de junio de 2012, AVANT y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, firmaron el Convenio regulador de la aportación económica de la Generalitat comprometida en el Convenio de 7 de mayo de 2003. Con posterioridad, el 22 de febrero de 2013 la Sociedad y la Generalitat Valenciana firmaron una Adenda al convenio suscrito en junio de 2012 en la cual se fija el calendario de aportaciones a realizar por parte de la Generalitat Valenciana y el importe de financiación que recibirá la Sociedad. El 30 de diciembre de 2013, la Sociedad, la Generalitat Valenciana y ADIF (ahora ADIF-Alta Velocidad) firmaron un convenio por el cual se incrementaba el importe inicialmente previsto en 1.576.316 euros, y se comprometía esta última a subrogarse, en parte de las obligaciones que la Generalitat Valenciana tiene adquiridos con la Sociedad a través del Convenio y Adenda anteriormente citados, e ingresar en nombre de aquella un importe de 31.526.316 euros.

El 30 de abril de 2014 se ingresó un importe de 28.275.230 euros.

En relación con el resto de aportaciones comprometidas por la Generalitat Valenciana, y en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Adenda y en los convenios anteriormente descritos, durante los ejercicios 2012 y 2013 aportó a la Sociedad

Informe de Gestión

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A

600.000,00 euros y 650.824,00 euros respectivamente. En el ejercicio 2015, la Generalitat Valenciana aportó 6.206.596,00 euros y durante el ejercicio 2016 ingresó los 2.904.946,15 euros restantes del importe total comprometido

El importe total aportado por la Generalitat valenciana es el siguiente:

- o Obras realizadas directamente por la Generalitat Valenciana:
8,10 M€
- o Aportación mediante acuerdo de cesión de recursos GV a ADIF: 31,53 M€
- o Aportación directa de los presupuestos de la GV: 10.36 M€

Lo que supone un total de 49,99 M€, de los que la sociedad ha recibido directamente 38,63 M€,

- Nada establece el Convenio para el supuesto en el que los recursos estimados no sean suficientes para culminar las actuaciones previstas. A falta de un procedimiento específico, los socios entienden que la forma de resolver tal situación es por acuerdo expreso y posterior de los accionistas. En este sentido y dada la especial situación económica atravesada durante pasados ejercicios y ante la dificultad de cumplir íntegramente los objetivos fijados en el Convenio, los socios a lo largo de los ejercicios 2016 y 2017 han venido manteniendo diversas reuniones con el fin de establecer un nuevo marco de funcionamiento para la sociedad, tal y como más adelante se detalla en este Informe de Gestión.

5.- Constitución AVANT. El mencionado convenio de 2003 prevé la constitución de la mercantil "Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte S.A." (AVANT), con el fin de facilitar la coordinación y ejecución de las actuaciones correspondientes a la ordenación ferroviaria y de transporte público, y promover y gestionar la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Alicante.

La sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte S.A., se constituyó el 22 de mayo de 2003 por tiempo indefinido y tiene por objeto

- a) Facilitar la coordinación de las actuaciones correspondientes al desarrollo de las obras derivadas de la remodelación de la red arterial ferroviaria de Alicante y la promoción de la transformación urbana generada por dichas obras.
- b) El impulso, gestión, coordinación y financiación de las actuaciones comprendidas en el mismo Convenio y que responden básicamente a la reconversión de los accesos ferroviarios y construcción de una nueva estación intermodal capaz de atender el previsible crecimiento de los servicios ferroviarios y permitir el intercambio con los restantes modos de transporte del área, así como la potenciación del servicio de cercanías, del tramo Alicante - Elche de la línea Alicante - Murcia y Alicante - Universidad - San Vicente.

- c) La realización de operaciones urbanísticas en los terrenos que se declaren innecesarios para el ferrocarril, por haberse procedido al traslado, soterramiento o modificación de las instalaciones ferroviarias, previa realización de los trámites necesarios para proceder a la desafectación de dichos terrenos y de acuerdo con los dispuesto en el Convenio de Colaboración de 7 de mayo de 2003.

La Sociedad desde su constitución, se ha dedicado a trabajar junto a las distintas Administraciones Públicas implicadas en la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante, colaborando en la definición de estudios previos, en el análisis del desarrollo urbanístico y en la preparación de la propuesta global sobre los terrenos que serán liberados de su uso ferroviario, dirigiendo prioritariamente su actividad a cumplir con sus objetivos de financiación previstos en el convenio 2003.

6.- Financiación Externa

Para poder iniciar la ejecución de las obras en el plazo más breve posible los administradores de la sociedad, acordaron el 26 de febrero de 2009 iniciar las negociaciones necesarias para la obtención de un crédito que finalmente se suscribió el 21 de julio de 2010 ante el Banco Español de Crédito (Banco Agente), Bankinter y el Banco Pastor un Contrato de línea de crédito de carácter sindicado por importe total máximo de 90.000.000 de euros destinado a financiar parcialmente los costes del proyecto de nuevos accesos a Alicante Fase II Sección Norte y que el 10 de mayo de 2013, se novó reestructurándolo como préstamo, en dos tramos y por importe total de 71.425.765 euros.

Iniciadas las obras de acceso a Alicante Fase II Sección Norte, la sociedad abonó las certificaciones de obras liquidadas hasta su culminación y puesta en servicio.

7.- Vencimiento del préstamo.-Acuerdo de Socios. La inesperada situación económica sufrida en los pasados años, las dificultades de acceso a la financiación, así como otros hechos relevantes no previstos al tiempo de la firma, no permitían a la sociedad hacer frente a sus compromisos económicos con sus recursos propios, Por ello, los socios, a mediados del año 2016 se emplazaron a buscar antes del vencimiento del préstamo soluciones alternativas tendentes a obtener recursos suficientes.

El primer acuerdo alcanzado por los socios fue suscribir un préstamo mercantil con el Socio Adif AV por importe de 1.281.620,21 euros, para poder hacer frente al pago de los intereses generados durante el ejercicio 2016.

El 20 de julio de 2017, tanto en el Consejo de Administración como en la Junta General Extraordinaria de AVANT, se adoptaron determinados acuerdos (condicionados a la modificación del Convenio del 2003), entre los cuales figuraba el desembolso por parte de las EPEs ADIF y ADIF AV de la cantidades económicas necesarias para la cancelación del contrato de crédito suscrito por AVANT, a cambio de la transmisión a las EPES ADIF y ADIF AV de los activos ferroviarios incluidos en el Balance de Situación de la Sociedad por un importe total de 89.021.313,55 euros. Este acuerdo supone como ya se ha indicado, una modificación de los mecanismos fijados en el Convenio de 2003, que preveía que estos activos ferroviarios

financiados por la Sociedad e incluidos en su balance serían entregados a ADIF y ADIF AV a cambio de los suelos desafectados del uso ferroviario titularidad de estas entidades públicas; sin embargo, teniendo en cuenta que dichos terrenos no podrán desafectarse a corto se hizo preciso facilitar a la Sociedad de recursos económicos que permitan saldar las deudas sociales, en particular las bancarias, evitando así que las mismas se vean incrementadas por la demora en su cumplimiento.

En este contexto el 31 de julio de 2017 se alcanzó un acuerdo entre las Entidades Financieras, las EPEs ADIF y ADIF AV y la Sociedad para la cancelación de la deuda dimanante del contrato de crédito, cuyos principales aspectos son que ADIF y ADIF AV abonarían el total de la deuda bancaria conforme a la siguiente distribución:

- El 31 de julio de 2017, el importe de 29.595.276,56 euros, cantidad a que las EPEs estaban obligadas por las Comfort-Letter otorgadas.
- El resto antes del 31 de diciembre de 2017 conforme a las condiciones fijadas en dicho acuerdo

Atendiendo a este acuerdo y en la misma fecha ADIF y ADIF AV procedieron a realizar el primer pago por importe de 29.595.276,56 euros, otorgándose escritura pública en fecha 31 de julio de 2017, ante el Notario de Madrid, D. Luis Alejandro Pérez-Escolar Hernando, que actuó en sustitución del Notario D. Juan José de Palacio Rodríguez, bajo el número de su protocolo 2.210.

El 28 de diciembre de 2017 se alcanzó un acuerdo de cancelación de la deuda entre las Entidades Financieras, las EPEs ADIF y ADIF AV y la Sociedad, al tiempo que se realizó el segundo pago por importe de 31.059.206,86 euros. Para poder hacer frente al mismo y en tanto se formaliza el acuerdo de transmisión de activos a cambio de deuda, el Consejo de Administración de AVANT acordó suscribir un préstamo mercantil puente por la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (31.251.646,97 euros), con las condiciones y pactos que en el documento de préstamo se establecen cuyo destino fue cancelar la deuda que se mantenía con las entidades financieras (31.059.206,86 euros), así como otras menores deudas con el proveedores importe de 192.440,11 euros, y cuyo vencimiento es el 30 de junio de 2018, prorrogable por otros 6 meses.

8.- Recursos generados por la Sociedad.- Paralelamente, la sociedad ha venido trabajando en la generación de ingresos mediante la enajenación de suelos con los que hacer frente a las actuaciones que tiene encomendadas.

Para la puesta en valor de los suelos mediante su urbanización, es necesario que se lleve a cabo la gestión urbanística correspondiente. En este contexto, y atendiendo al acuerdo décimo del convenio de 2003, es responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat Valenciana promover la aprobación de las modificaciones o revisiones del planeamiento urbanístico, que se consideren necesarias para alcanzar dicho fin. A tal fin, el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 16 de noviembre de 2010, acordó por unanimidad de sus miembros, aprobar y aceptar la encomienda realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante a la

Sociedad AVANT para la redacción de las modificaciones necesarias al documento de ordenación del planeamiento sobre los terrenos en el ámbito de las actuaciones de integración del ferrocarril.

Atendiendo al acuerdo alcanzado por su Consejo de Administración, la sociedad, conjuntamente con los servicios técnicos municipales confeccionó un documento de ordenación preliminar del Plan Especial del Sector OI/2 del Plan General de Alicante que mediante Decreto de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante de 14 de enero de 2013 se sometió a Participación Pública de conformidad con los trámites establecidos para los Estudios de Integración Paisajística del Plan Especial, recogidos el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

Concluido el periodo de participación pública, y a la vista de las propuestas presentadas la Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Alicante aprobó unos criterios de ordenación a considerar en la redacción del documento del Plan Especial del Sector OI/2. Una vez estuvo elaborado y presentado el documento el pleno del Ayuntamiento acordó en su sesión de 28 de marzo de 2014, iniciar el periodo de exposición pública.

El 25 de abril de 2014 se anunció en el DOCV el inicio del período de información y participación pública del Plan Especial del Sector OI/2 del Plan General de Alicante. La documentación sometida a exposición pública consistió en la Memoria, Normas, Catálogo y Planos del referido Plan Especial, así como una serie de anejos técnicos, como Estudio de Tráfico y Movilidad, Estudio de Integración Paisajística, Estudio Acústico, Estudio de Inundabilidad, Memoria de Sostenibilidad Económica y, finalmente, dos estudios complementarios relativos a análisis bioclimático y estrategias de sostenibilidad asociadas al proceso de transformación urbanística.

Durante el citado período, se desarrollaron numerosos encuentros y reuniones informativas y de debate entre la entidad promotora del Plan Especial, la sociedad pública AVANT, y diversos colectivos de interesados, junto con representantes del Ayuntamiento de Alicante.

Asimismo, el Plan Especial y su documentación aneja fue sometida a consulta de las diferentes Administraciones sectoriales afectadas conforme a la legislación específica en cada materia, habiéndose recibido informe en materia de afecciones ferroviarias, confederación hidrográfica, vías pecuarias, evaluación ambiental y territorial, patrimonio cultural y transporte.

Concluido este trámite el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014 acordó resolver las alegaciones y fijar criterios a introducir en el Plan Especial de la operación Integrada N°2 para su aprobación Provisional.

El Plan Especial de la operación Integrada nº 2, fue aprobado provisionalmente por el pleno del Ayuntamiento de Alicante, de 9 de marzo de 2015 y remitido a la Consellería competente de la Generalitat Valenciana para su aprobación definitiva con fecha de entrada en dicha Consellería de 13 de mayo de 2015.

Informe de Gestión

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A

Con fecha de 23 de diciembre de 2015, la Consellería emitió informe en el que se solicita del Ayuntamiento determinadas aclaraciones respecto al Plan Especial. A la vista de este último requerimiento de la Consellería, durante los pasados ejercicios 2016 y 2017, se han venido manteniendo diferentes reuniones entre representantes de la Consellería y del Ayuntamiento, al fin de poder alcanzar una propuesta que pudiera contar con los requisitos necesarios para garantizar su aprobación definitiva. A la fecha, esta propuesta definitiva todavía no ha podido alcanzarse, si bien los socios están trabajando para que la misma pueda culminarse a lo largo del año 2018.

Concluido el proceso de aprobación del documento de planeamiento será necesario iniciar los trabajos de redacción de los documentos de gestión de sector, para lo cual la sociedad tiene previsto concursar el proyecto de urbanización y redactar la reparcelación del sector OI/2 Renfe del PGOU de Alicante, los cuales permitirán iniciar las obras de urbanización mediante el correspondiente programa de actuación urbanística.

9.- Evolución previsible de la Sociedad.- Como se ha indicado la sociedad, tras ejecutar las primeras fases de las obras de integración ferroviaria, tiene previsto centrar sus futuras actuaciones en la gestión urbanística de los más de 365.000 m cuadrados de suelos que se han quedado desafectados del uso ferroviario y son susceptibles de urbanizar. Para ello los socios han iniciado los trámites para modificar el Convenio de 2003 y adaptarlo a las expectativas y posibilidades actuales.

Para ello el Consejo de Administración aprobó con fecha 20 de julio de 2017 las bases para la modificación del Convenio de 7 de mayo de 2003, a las que se ha hecho ya referencia en este informe de Gestión. y que en relación con el futuro de la sociedad se resumen en lo siguiente:

- a) Modificación de lo dispuesto en el Acuerdo Quinto del Convenio 2003, relativo a la puesta a disposición de los terrenos liberados del servicio ferroviario, que en lugar de su aportación se realizará por las EPE ADIF y ADIF A.V. una aportación económica en los términos y condiciones que ya se han indicado conservando estas EPE el pleno dominio de los mismos, y quedando por tanto sin efecto la obligación establecida en el Convenio.
- b) El Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat Valenciana, en sus respectivas competencias, se comprometen a la aprobación definitiva del Plan Especial en el Sector IO/2.
- c) **La financiación** de las cargas de urbanización necesarias para el desarrollo de la actuación urbanística prevista en el Plan Especial citado, incluyendo los costes operativos de la Sociedad, correrá a cargo de todos los socios en función del porcentaje accionarial, mediante la suscripción de uno o varios préstamos participativos o de aportaciones económicas periódicas que serán devueltas en la medida en la que se obtengan beneficios o plusvalías por venta de suelos, todo ello sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden a la propiedad del suelo afectado según lo previsto en la legislación urbanística de la Comunidad Valenciana.

Una vez reintegrados a todos los socios los desembolsos realizados, los excedentes de los ingresos obtenidos por la venta de suelos se invertirán en las necesidades de reforma, modernización o renovación que pudiera tener la futura estación intermodal.

d) La sociedad elaborará los estudios y propuestas que permitan la planificación y ejecución de las actuaciones urbanísticas definiendo sus costes; así como propondrá la creación de los instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo los proyectos que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos.

Las actuaciones futuras se limitarán a la coordinación y ejecución de las siguientes actuaciones.

- I. Aprobación definitiva del PE OI/2.
- II. Convocatoria de un concurso internacional de ideas para el diseño del Parque.
- III. Redacción del Proyecto de urbanización.
- IV. Realización del Programa de actuación integrada.
- V. Aprobación definitiva de la reparcelación.
- VI. Ejecución de las obras de urbanización.
- VII. Enajenación de los suelos liberados por los titulares de los terrenos, que podrán encomendar su comercialización a la Sociedad.

10.- Préstamo participativo para gastos operativos 2017 - 2018

Adicionalmente el Consejo de administración celebrado el 20 de julio de 2017, acordó por unanimidad aprobar la suscripción de un préstamo participativo en la cantidad de SEISCIENTOS TRES MIL SETENTA Y CUATRO EUROS (603.074 euros), cuyo desembolso corresponde a todos y cada uno de los Accionistas de forma mancomunada y en función de su respectivo porcentaje de participación en el capital social, condicionado a la aprobación de los órganos internos competentes de cada uno de los socios. Atendiendo a dicho acuerdo y en el ejercicio 2017 se ha recibido las aportaciones correspondientes a la EPE's ADIF, ADIF AV y RENFE OPERADORA, quedando pendiente las correspondientes a la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de Alicante, que por diversas cuestiones administrativas se han visto retrasadas.

11.- Adenda modificativa del Convenio de 2003.

Desde la adopción del acuerdo de 20 de julio de 2017 de bases para la modificación del Convenio de 2003, los socios han estado ultimando el texto de la futura la Adenda Modificativa del Convenio y aunque el objetivo que se fijó el Consejo era tener aprobada la Adenda antes de la finalización del año 2017, la complejidad en la tramitación que resulta necesaria para su aprobación ha impedido cumplir con dicho objetivo. Actualmente se encuentra en sus últimas fases de revisión antes de su tramitación ante el Ministerio de Hacienda. Una vez completada esta fase, se remitirá a los socios para que individualmente y mediante los procedimientos administrativos oportunos procedan a su aprobación definitiva.

12.- Acontecimientos posteriores al cierre.

Con fecha 10 de julio de 2018 se celebró Junta General Extraordinaria para el cese y nombramiento de los Consejeros de la sociedad; por el Ayuntamiento de Alicante fueron cesados D. Gabriel Echávarri Fernández, D^a Sofia Morales Garrido y D^a Eva Montesinos Mas, y nombrados en su lugar D. Luis Barcala Sierra, D. José Ramón González González y D. Carlos Castillo Márquez, por el Ministerio de Fomento fue cesado D. Julio Gómez Pomar y nombrado D. Pedro Saura García y por ADIF fue cesado D. Juan Bravo Rivera y nombrada D^a Isabel Pardo de Vera Posada.

13.- Actividad en materia de investigación y desarrollo

La sociedad no ha tenido actividad en materia de investigación y desarrollo en el ejercicio 2017.

14. Información sobre adquisiciones de acciones/participaciones propias

La sociedad no ha adquirido ni acciones ni participaciones en el ejercicio 2017.

15. Uso de instrumentos financieros

Respecto al uso de instrumentos financieros ver nota 9.a de la memoria.

ALTA VELOCIDAD ALICANTE NODO DE TRANSPORTE S.A.

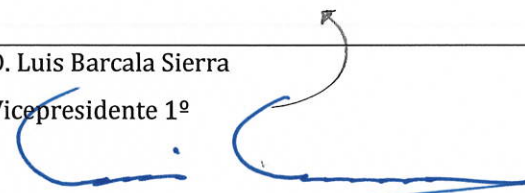
Reunidos los Administradores de la Sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., con fecha 30 de julio de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. El informe de gestión viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito



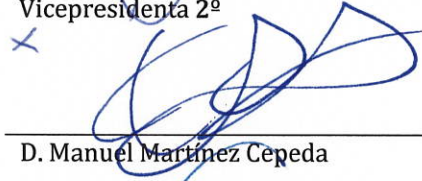
D. Pedro Saura García
Presidente



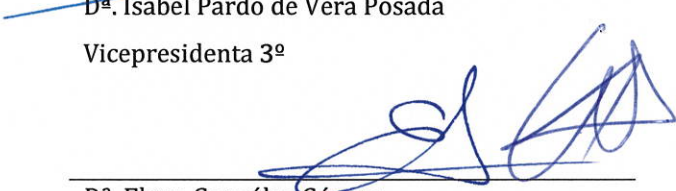
D. Luis Barcala Sierra
Vicepresidente 1º



D^a. María José Salvador Rubert
Vicepresidenta 2º




D^a. Isabel Pardo de Vera Posada
Vicepresidenta 3º



D. Manuel Martínez Cepeda
Vocal.



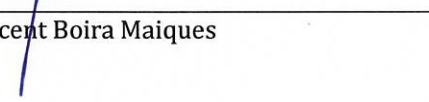
D^a. Elena González Gómez
Vocal



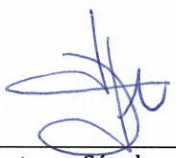
D. Carlos Domingo Soler
Vocal



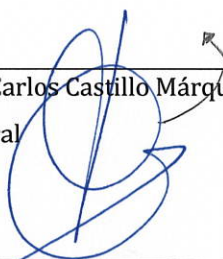
D. Josep Vicent Boira Maiques
Vocal



D. José Ramón González González
Vocal



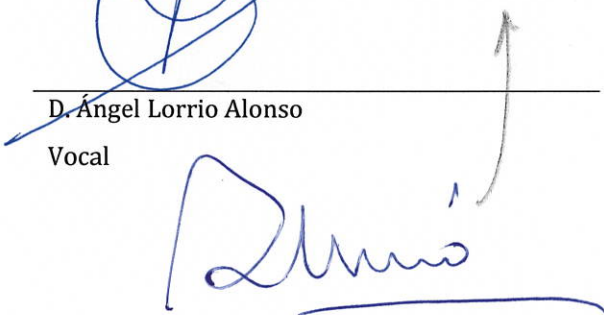
D. Carlos Castillo Márquez
Vocal



D. Jorge Ballesteros Sánchez
Vocal



D. Ángel Lorrio Alonso
Vocal



D. Miguel Nieto Menor
Secretario del Consejo de Administración

